



**ACTA NÚMERO SESENTA.** A las doce horas del día quince de julio de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, **Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. \_\_\_\_\_, Secretaria de Junta Directiva, \_\_\_\_\_, Director de Desarrollo Institucional; \_\_\_\_\_, Directora de Desarrollo Empresarial; \_\_\_\_\_, Director de Tecnología e Innovación, y \_\_\_\_\_, Director de Administración de Fondos.

## **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número cincuenta y nueve. 4. **PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.** 4.1.1 informe final del examen especial a las actividades de la Unidad de Gestión Documental, periodo: enero 2019 - diciembre 2020. 4.1.2 informe final monitoreo anual al cumplimiento del POA 2020. **4.2 GERENCIA LEGAL.** 4.2.1 informe sobre las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE mayo 2021 – junio 2021. **4.3 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** 4.3.1 informe final de resultados de POA 2020. 4.3.2 informe final de verificación y seguimiento de POA 2020. 4.3.3 Autorizaciones

de cambios a descriptores de puestos del área de especializaciones. **4.4 GERENCIA FINANCIERA.** 4.4.1 ajuste del presupuesto GOES 2021 por reforma a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. **4.5 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.** 4.5.1 informe de seguimiento de la ejecución del II trimestre del plan de compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas. **5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** **5.1 GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.** 5.1.1 solicitud de autorización del plan de contingencia informático. 5.1.2 solicitud de autorización de aceptación de donación de un servidor. **6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** **6.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE FONDOS.** 6.1.1 solicitud de autorización de escritura de constitución del fideicomiso FECAMYPE, Y su reglamento, así como el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE. **7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** **7.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 7.1.1 Nombramiento de los miembros de la Comisión de Ética de la CONAMYPE. 7.1.2 Informe sobre procesos de selección y contratación de personal. **8. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL** **8.1 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.** 8.1.1 Informe de resultados de la operación de CDMYPE generalista en el año 2020. **9. PUNTOS VARIOS.** **9.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL/ UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.** 9.1.1 solicitud de dejar sin efecto la autorización a firmar convenio con la Fundación Emprende Hoy, para operar un CDMYPE especializado en el año 2021. **9.2 PRESIDENCIA / UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES / GERENCIA FINANCIERA.** 9.2.1 Evaluación de los inmuebles utilizados por la CONAMYPE. **9.3 GERENCIA FINANCIERA.** 9.3.1 Modificación de Presupuesto.

### **3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Lectura del Acta número CINCUENTA Y NUEVE de la sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

### **4. PRESIDENCIA**

#### **4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

##### **4.1.1 INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PERIODO: ENERO 2019 - DICIEMBRE 2020.**

, Jefa de la Unidad de Auditoria Interna, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe Final del "Examen Especial a las Actividades de la



Unidad de Gestión Documental periodo: Enero 2019 - Diciembre 2020”, el cual fue realizado en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Señala que el objetivo del examen es emitir un informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos en la verificación documental efectuada a las actividades de la Unidad de Gestión Documental realizadas dentro del periodo: enero 2019 - diciembre 2020. Señala como limitante que no fue posible determinar el estudio y evaluación del control interno al “Examen especial a las actividades de la Unidad de Gestión Documental periodo: enero 2019 - diciembre 2020”, debido a que en fecha 23 de marzo 2021 se solicitó al Jefe de la Unidad de Gestión Documental Institucional completar el cuestionario de control interno del referido examen, sin que a la fecha se haya obteniendo respuesta a dicha solicitud. En cuanto a los resultados de la auditoria señala los siguientes:

Hallazgos	Situación actual
<p><b>Hallazgo 1</b> Se comprobó que la Guía Documental Institucional fue autorizada por la Dirección de Desarrollo Institucional, no así por el titular o la máxima autoridad como lo establecen los lineamientos de archivo.</p>	<b>Hallazgo superado</b>
<p><b>Hallazgo 2</b> Se comprobó que la “Política de Archivo y Gestión Documental 2020” se encuentra elaborada, sin embargo, esta no posee firma de autorizada por el titular o la máxima autoridad.</p>	<b>Hallazgo superado</b>
<p><b>Hallazgo 3</b> Se evidenció que a la fecha, los siguientes documentos no han sido elaborados por el Encargado de Gestión documental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de gestión de la correspondencia.</li> <li>2. Manual de consulta/préstamo.</li> <li>3. Manual de transferencia. ( se posee un procedimiento, no es Manual)</li> <li>4. Manual de expurgo/eliminación</li> <li>5. Normas para la gestión de documentos ofimáticos</li> <li>6. Plan de digitalización/automatización de documentos.</li> <li>7. Diagramas de flujo entre las unidades administrativas responsables de la tramitación de expedientes.</li> <li>8. Plan de descripción documental.</li> <li>9. Plan de gestión de desastres</li> <li>10. Plan integrado de conservación. (se posee un procedimiento, no es plan)</li> </ol>	<b>Hallazgo no superado.</b>

Posteriormente acota los siguientes:

Hallazgos	Situación actual
<p><b>Hallazgo 4</b> No fueron elaboradas actas ni inventario de documentos afectados o desaparecidos a causa de la inundación; que sufrió el archivo central ubicado en Calle el progreso, número 2607, Col. Flor Blanca, S.S. en el mes de enero 2021.</p>	<p><b>Hallazgo no superado</b> (No se obtuvo respuesta por parte de la Administración)</p>
<p><b>Hallazgo 5</b> Se comprobó que el área denominada “Archivo Institucional” ubicado en la sección 3, del <u>edificio central</u>, no cumple con lineamientos en materia de archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. <a href="#">Anexo 1.docx</a></p>	<p><b>Hallazgo no superado.</b> (No se obtuvo respuesta por parte de la Administración)</p>
<p><b>Hallazgo 6</b> Se comprobó que no fueron cumplidas en su totalidad algunas actividades del POA 2019 y 2020 <a href="#">Hallazgo 6.docx</a></p>	<p><b>Hallazgo no superado.</b> (No se obtuvo respuesta por parte de la Administración)</p>

Hace referencia a las recomendaciones, y dice que: 1) Se recomienda a la Unidad de Gestión Documental iniciar a la brevedad posible, el proceso para la eliminación de documentos solicitados por la Tesorería Institucional, en fecha 16 de octubre 2020. 2) Se recomienda realizar a la brevedad posible la correcta adecuación y reparo del Archivo ubicado en la Col. Flor Blanca, ya que debido a la inundación que se tuvo en enero 2020, existe documentación que se encuentra dañada. 3- Realizar en ese mismo archivo (ubicado en Col. flor Blanca) el proceso de eliminación de documentos, ya que existe información procedente del CEDART llobasco, las cuales se encuentran totalmente contaminados (hongos y moho) y pueden afectar información vigente y en buen estado. 4- Se recomienda a la Unidad de Gestión Documental priorizar la actividad de capacitaciones para el personal de CONAMYPE, relacionadas a: archivos de gestión, archivo histórico, actividades de archivo y manejo de archivos periféricos. Todas estas no han sido cumplidas por parte de la citada Unidad. La precitada , solicita se dé por admitido el presente informe. Posteriormente toma la palabra el Presidente de la Junta Directiva e indica que luego de la lectura del informe se sostuvo una reunión con el Director de Desarrollo Institucional y el Jefe de la Unidad de Gestión Documental, y se les dio un llamado de atención, el cual ha sido acompañado con un plan de mejoras para que en un plazo de un mes se superen los hallazgos y se dé cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la Unidad de Auditoría Interna.



**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el Informe Final del Examen Especial a las Actividades de la Unidad de Gestión Documental. Periodo: Enero 2019 a diciembre 2020 presentado por la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna. b) Dar por recibido el informe de Presidencia de las medidas adoptadas ante el informe emitido por Auditoría Interna. COMUNIQUESE.

#### 4.1.2 INFORME FINAL MONITOREO ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL POA 2020

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el "Informe Final del Monitoreo Anual al Cumplimiento del POA 2020", el cual fue realizado en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Señala que el objetivo del examen es informar a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del año 2020, específicamente en lo relacionado al logro de las metas establecidas en los Planes Individuales de las distintas áreas de CONAMYPE. Como Hallazgo 1, dice que se detectaron algunas diferencias y/o errores en el Informe final de Seguimiento a diciembre del POA 2020 en 13 Unidades Organizativas

No.	Unidad	Respuestas de la Administración/Auditoría interna.
1	U.G. Documental	Se corrigió lo observado. <b>Hallazgo superado.</b>
2	Unidad de Servicios Generales	Se corrigió lo observado. <b>Hallazgo superado.</b>
3	Gerencia de Talento Humano	No se obtuvo respuesta por parte de la GTH <b>Hallazgo no superado.</b>
4	C.R. Cojutepeque	Se Corrigieron los datos observados <b>Hallazgo superado.</b>
5	C.R. Sonsonate	Se Corrigieron los datos observados <b>Hallazgo superado.</b>
6	C.R. La Libertad	No se obtuvo respuesta por parte del Centro Regional o la Unidad de Seguimiento y Control. <b>Hallazgo no superado.</b>
7	C.R. Santa Ana	Se Corrigieron los datos observados <b>Hallazgo superado.</b>
8	C.R. Zacatecoluca	Se Corrigieron los datos observados <b>Hallazgo superado.</b>
9	Unidad de Exportaciones	No se obtuvo respuesta por parte de la Unidad de Exportaciones o la Unidad de Seguimiento y Control. <b>Hallazgo no superado.</b>
10	Fortalecimiento Emprendedor	Se corrigió lo observado. <b>Hallazgo superado.</b>
11	Formalización y Financiamiento.	Se corrigió lo observado. <b>Hallazgo superado.</b>
12	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.	Se corrigió lo observado. <b>Hallazgo superado.</b>
13	Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones	Se corrigió lo observado. <b>Hallazgo superado.</b>

Con respecto al Hallazgo 2, se detectaron diferencias en la obtención de los valores finales de las Metas del POA 2020.

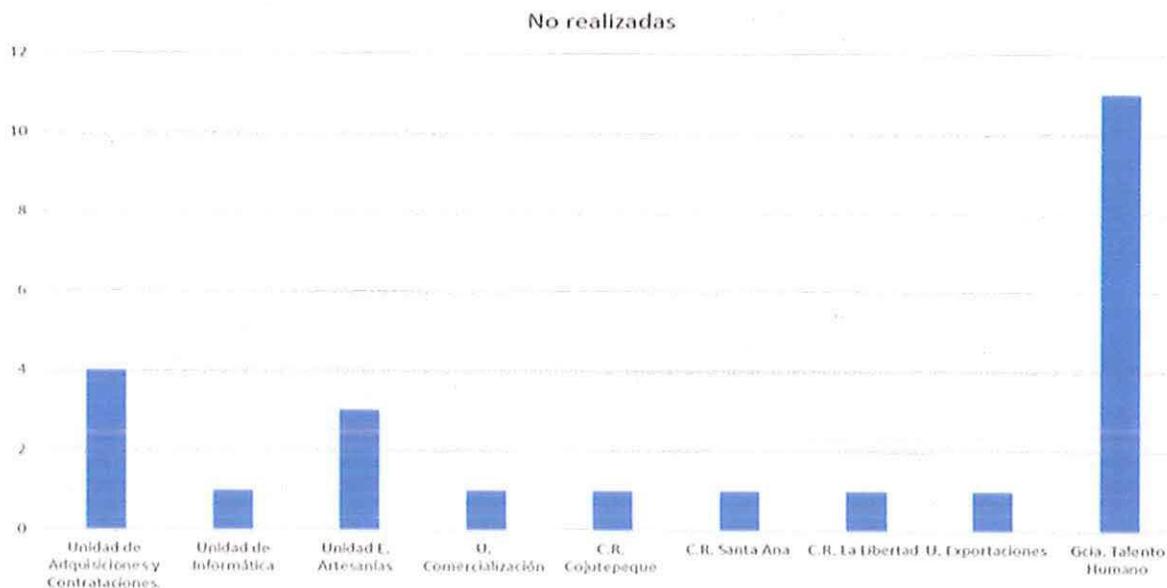
Actividad	Ejecución Anual del POA 2020	Meta anual según auditoría	Diferencia	Situación actual
Fomentar el uso de E-commerce en las MYPE	1380	1685	305	Se confirma el hallazgo
		(Obtenido de 9 C R y la Unidad de Comercialización)		
Vinculación de MYPE para financiamiento.	\$8559,516.43	\$8647.176.47	87,660.04	Se confirma el hallazgo
		(Obtenido de 9 C R y la Unidad de Formalización y Estab. Financiera)		
Diseño de productos artesanales factibles para la innovación	50	28	-22	Se confirma el hallazgo
		(Obtenido de 9 C R y la Unidad Especializada de Artesanías)		
Formación de capacidades técnicas empresariales de MYPE del sector artesanal de manera virtual orientada a la industrialización para la reproducción y generación de economías de escala	472	442	-30	Se confirma el hallazgo
		(Obtenido de 9 C R y la Unidad Especializada de Artesanías)		

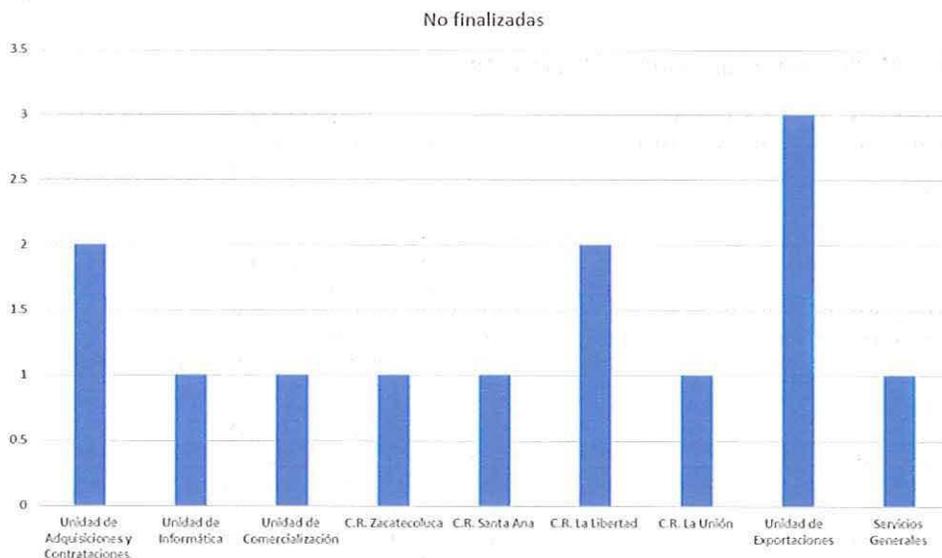
Actividad	Ejecución Anual del POA 2020	Meta anual según auditoría	Diferencia	Situación actual
Creación de negocios emprendedores de puesta en marcha	3,467	3.410	-57	Hallazgo superado
		(Obtenidos de consolidado de 9 Centros Regionales)		
Seguimiento a Municipios con comités SIMYPE funcionando	21	17	-4	Se confirma el hallazgo
		(Obtenidos de consolidado de 9 Centros Regionales)		
Identificación y vinculación de sectores productivos para proyectos sectoriales con plan de negocios	9	8	-1	Se confirma el hallazgo
		(Obtenidos de consolidado de 9 Centros Regionales)		
Generación de espacios eventuales o permanentes de comercialización para las MYPE	8	14	6	Se confirma el hallazgo
		(Obtenido del POA 2020 de la Unidad de Comercialización)		

Se refiere a las actividades no realizadas o finalizadas.

UNIDAD ORGANIZATIVA	SITUACIÓN ACTUAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.	4 actividades no realizadas 2 actividades no finalizadas
Unidad de Informática	1 actividad no realizada 1 actividad no finalizada
Unidad Especializada de Artesanías	3 actividades no realizadas
Unidad de Comercialización	1 actividad no realizada 1 actividad no finalizada
Centro Regional Cojutepeque	1 actividad no realizada
Centro Regional Zacatecoluca	1 actividad no finalizada
Centro Regional San Salvador	Hallazgo superado (actividad realizada en un 100%)
Centro Regional Santa Ana	1 actividad no realizada 1 actividad no finalizada
Centro Regional La Libertad	1 actividad no realizada 2 actividades no finalizada
Centro Regional La Unión	1 actividad no finalizada
Unidad de Exportaciones	1 actividad no realizada 3 actividades no finalizadas
Servicios Generales	1 actividad no finalizada
Gerencia de Talento Humano	(11 actividades) No se obtuvo respuesta por parte de la GTH.

hace referencia a las grafica que muestra las actividades no realizadas o no finalizadas:





Respecto a la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 dice que esta fue del 79%, según el siguiente detalle:

DETALLE	GOES - MINEC	FONDOS PAPSE PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA	FONDOS FANTEL ARTESANIAS Proy. 3	FONDOS FANTEL MYPE Proy. 92002	FONDOS FANTEL SECTOR ARTESANAL Proy. 92030
Presupuesto	\$ 6254,935.00	\$ 792,169.00	\$ 334,074.33	\$ 606,567.59	\$ 520,554.22
Ejecución	\$ 6027,984.28	\$ 329,036.96	\$ 186,046.45	\$ 148,916.45	\$ 317,778.10
Disponibilidad	\$ 226,950.72	\$ 463,132.04	\$ 148,027.88	\$ 457,651.14	\$ 202,776.12
Presupuesto vs. Ejecución	96%	42%	56%	25%	61%

DETALLE	FONDOS FANTEL CADENAS DE VALOR Proy. 92031	FONDOS TAIWAN PROY. 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO	SUB COMPONENTE DE EMPENDIMIENTOS EN JOVENES CON TODO III	SUB COMPONENTE DE EMPENDIMIENTOS EN JOVENES CON TODO IV	CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES 1, 1075)	TOTAL
Presupuesto	\$ 440,912.14	\$ 183,258.54	\$ 71,881.68	\$ 119,341.67	\$ 1377,874.40	\$ 10701,568.57
Ejecución	\$ 216,052.72	\$ 11,835.00	\$ 70,564.00	\$ 110,795.74	\$ 1053,867.82	\$ 8472,877.52
Disponibilidad	\$ 224,859.42	\$ 171,423.54	\$ 1,317.68	\$ 8,545.93	\$ 324,006.58	\$ 2228,691.05
Presupuesto vs. Ejecución	49%	6%	98%	93%	76%	79%

concluye que, de acuerdo a los resultados obtenidos en el presente examen, podemos concluir que las actividades realizadas por las Unidades Organizativas de la Institución, han cumplido con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2020, a

excepción de las actividades no realizadas y no completadas detalladas en el apartado VI y hallazgos no superados establecidos en el apartado V del presente informe. Expresando que las metas no fueron cumplidas debido a la Pandemia de COVID-19.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe Final de Monitoreo Anual al Cumplimiento del POA 2020 presentado por la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE.

## 4.2 GERENCIA LEGAL

### 4.2.1 INFORME SOBRE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE. MAYO 2021 – JUNIO 2021.

, Gerente Legal, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo de mayo a junio 2021, y dice que por medio de la autorización de la Junta Directiva, que consta en el Punto 4.2.3, del Acta número 28, de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, se acordó delegar el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución. Señala que el detalle de las resoluciones emitidas es:

No	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	8	
2	Resoluciones de autorización de procesos de consulta de normativa	2	
3	Resoluciones de aceptación de renunciaciones, nombramientos ad honorem y contrataciones	6	
4	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo y Traslados	-	
5	Resoluciones de nombramientos o conformación de comités	1	
6	Resoluciones de autorización modificaciones y prórrogas, de contratos y normativas	-	
7	Resoluciones para dejar sin efecto proceso de compra	-	
8	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	10	
9	Resoluciones de autorización para ajustes presupuestarios y modificación al Plan de Compras		
10	Resolución de apertura de procesos de selección y contratación	1	
10	Resolución de autorización de modificación a perfil de puesto	-	
<b>TOTAL:</b>		<b>28</b>	

Posteriormente dice que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de conformidad a la LACAP ha solicitado el nombramiento de administradores de contratos según el siguiente detalle:



No.	Resolución	Fecha	Hora	Administrador de Contrato	Libre Gestión
1	062/2021	5 de mayo	14:40		Consultoría
2	065/2021	13 de mayo	08:00		Consultoría
3	067/2021	20 de mayo	08:00		Adecuación de bodegas
4	070/2021	25 de mayo	08:40		Maquinaria para Planta Cosmética
5	082/2021	25 de junio	09:10		Compra de Gift Card
6	084/2021	25 de junio	09:50	Resolución de modificación de administradores de contrato	
7	087/2021	29 de junio	08:00		Aires acondicionados y extractor
8	088/2021	29 de junio	08:20		Mezclador de acero inoxidable

En cuanto a la Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Desarrollo Organizacional han solicitado las siguientes resoluciones:

No.	Resolución	Fecha	Hora	Solicitud
1	073/2021	27 de mayo	13:45	Nombramiento del Comité de Revisión de la Propuesta CDMYPE
2	074/2021	27 de mayo	15:20	Consulta Pública de Instructivo FOCAP
3	076/2021	1 de junio	14:00	Consulta Pública de Plan de Contingencia Informático

Asimismo, dice que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley AFI ha solicitado las siguientes autorizaciones:

No.	Resolución	Fecha	Hora	Solicitud	Monto autorizado
1	061/2021	5 de mayo	14:30	Autorización de recursos financieros equipo para planta	\$44,526.60
2	064/2021	11 de mayo	11:00	Autorización de recursos financieros para compra de básculas	\$1,500.00
3	068/2021	20 de mayo	08:30	Autorización de recursos financieros acceso inalámbrico	\$4,100.00
4	069/2021	20 de mayo	08:30	Autorización de recursos financieros de equipo informático	\$4,336.84
5	075/2021	28 de mayo	08:15	Autorización de recursos financieros compra de KIT de gravador	\$3,200.00
6	078/2021	16 de junio	11:30	Autorización de recursos financieros /módulos exhibidores	\$2,000.00
7	079/2021	16 de junio	11:40	Autorización de recursos financieros equipo informático	\$18,577.46
8	080/2021	22 de junio	11:30	Autorización de recursos financieros para compra de sillas	\$1,000.00
9	081/2021	23 de junio	09:00	Autorización de recursos financieros para planta	\$26,400.00
10	083/2021	25 de junio	09:30	Autorización de recursos financieros/ generador eléctrico	\$650.00



Por lo antes expuesto solicita a Junta Directiva, dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE durante los meses de mayo y junio 2021; y convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el Informe sobre las Resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo mayo - junio 2021, presentado por la Gerencia Legal. b) Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas. COMUNIQUESE.

### **4.3 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

#### **4.3.1 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE POA 2020**

El Gerente de Desarrollo Organizacional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe final de resultados de POA 2020, y dice que, a pesar de toda la adversidad, la CONAMYPE ha generado transformaciones para seguir acompañando a los emprendedores y empresarios de la Micro y Pequeña Empresa, en la nueva realidad, que debemos aceptar como parte de los riesgos que diariamente se presentan. La satisfacción del esfuerzo realizado durante el año 2020, se ve reflejado en los resultados que se desglosan al interior de este documento. Continúa expresando que los resultados que se resaltan en este año de gestión, tienden a demostrar la capacidad de CONAMYPE de poder responder a las transformaciones que demanda el segmento de la Micro y Pequeña Empresa, que ha sido golpeada por la pandemia y que urge de acciones para su recuperación, por lo cual habiendo trabajado en la construcción del Plan de Recuperación Económica de la MYPE, las acciones se han materializado y por lo tanto se espera que los instrumentos creados, les ayuden a respirar en estas circunstancias de ahogamiento que ha tenido la MYPE. Las herramientas que fueron creadas y se pusieron a disposición de la MYPE son: El Plan de Recuperación de la MYPE, el Call Center para atención a personas empresarias, el Registro MYPE, la Encuesta o Sondeo de la MYPE, los Webinars para el fortalecimiento a MYPE en las fases de reapertura, FIREMPRESA: en el que CONAMYPE forma parte del Consejo Directivo de dicho fideicomiso liderado por BANDESAL, para garantizar el acceso de la MYPE. Lo anterior ha incidido para que más de 8,800 unidades económicas se incorporen al Registro MYPE, de las cuales el 27% fueron emprendimientos, 66% micro empresas y el restante 7% pequeña empresa. Así mismo, se han ejecutado 182 Cursos Webinars en el cual se ha tenido una participación de 6,124 empresarios, 40 videos

en YouTube con 3,018 reproducciones, teniendo un alcance de cobertura aproximada de 9,100 empresarios. Posteriormente inicia hablando de la Gestión de Cooperación dice que al cierre de año 2020, el detalle del monto conseguido se formaliza a través del desglose de los siguientes instrumentos: a) Asignación de fondos para la ejecución de del Convenio Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e inclusión Social (PAPSES), ejercicio 2020. (Carta CPOGGSB/7-8/2020, 30 de enero 2020; \$500,000.00). b) Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", firma del Convenio 01 de junio 2020, fondos FANTEL (\$4,135,210.30). c) Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", firma del Convenio 01 de junio 2020, fondos FANTEL (\$3,195,645.82). d) Aprobación de solicitud apoyo a Palladium Group para el desarrollo de material audiovisual para la promoción de las MYPE en el marco de la EXPOMYPE, El Salvador 2020, 13 de noviembre 2020 (\$20,000.00). e) Adenda N° 1 al Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", 21 del mes de diciembre 020, (\$151,559.25), provenientes de fondos no utilizados del Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para los años 2015-2019. f) Adenda N° 1 Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", 21 del mes de diciembre 2020, (\$455,590.55), provenientes de fondos no utilizados del Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para los años 2016-2019. g) Aprobación de fondos de Palladium Group para el año 2021 en las siguientes actividades: Fortalecimiento en el área financiera \$105,000 USD; Apoyo al Clúster de Moda y Decoración del Hogar \$170,000 USD e Implementación de una Plataforma de E-learning enfocada al tema financiero \$100,000 USD. Posteriormente dice que se ha actualizado los siguientes directorios y se elaboró un informe donde se encuentran las principales fuentes de cooperación enfocada en programas y proyectos en apoyo a la micro y pequeña empresa, como Directorio de Homólogos de CONAMYPE 2020, Directorio de Socios para el Desarrollo 2020 e Informe de Ventanillas de Cooperación. En cuanto a la **Gestión de**



**Mercadeo y Comunicación**, en términos de acciones para posicionar los productos de las MYPES, se desarrollaron a lo largo del año 2020 diversas actividades, se ha desarrollado el diplomado de E-commerce para MYPE y entrega de Fondos de Reactivación Económica de las MYPE. Respecto a la **Gestión Estratégica para la MYPE**, expresa que ante las dificultades presentadas por la pandemia del COVID-19, se construyó el Plan de Recuperación MYPE. Y señala que la ENCUESTA MYPE: SEGUIMIENTO Y ESPECTATIVAS DE RECUPERACION, se realizó el segundo sondeo a la MYPE en el marco de las cuarentenas del COVID-19, para conocer las expectativas ante la discusión e inminentes aperturas escalonadas. En el estudio participaron 2,707 MYPE (58.33 % lideradas por mujeres y 41.67% lideradas por hombres) de 190 municipios, realizada durante el periodo del 1 al 19 de junio de 2020. De las principales soluciones identificadas por los encuestados para reactivarse son; los Prestamos flexibles con el 71.8% y capital de trabajo de largo plazo con el 10.9%; en síntesis, el 82.7% de las MYPE necesitan apoyo financiero. Durante la cuarentena el número de empresas con CERO trabajadores (negocio familiar) pasó del 4.25% a 44.26% unidades. Al considerar trabajadores por cuenta propia, casi mil cien trabajadores se quedaron sin ingresos, igual número de empresas dejo de operar. Las actividades económicas más afectadas durante la cuarentena, según el número de unidades económicas, fueron: 3.69% empresas dejaron la Confección o reparación de ropa o prendas de vestir y se dedicaron a otra actividad. 3.14% artesanos dejaron de producir artesanías. 1.36% puestos fijos de comida también cambiaron de actividad. 1.22% empresas que se dedicaban a bares y restaurantes cambiaron de rubro. Estas actividades económicas fueron las más afectadas durante el periodo de cuarentena, ninguna de ellas está vinculada a bienes o servicios de primera necesidad, esa es la razón por la cual durante la cuarentena emprendieron otras actividades económicas. Es importante señalar que el 78.91% las MYPE expresa que está dispuesta a diversificarse y adaptarse a la realidad o necesidades del mercado, Asimismo, en la practica el 92.69% de los empresarios han realizado acciones de innovación. Del 78.9% de las MYPE que han implementado acciones de diversificación e innovación; un 19.3% han abierto una nueva sucursal, un 16.1% han innovado en sus modalidades de la producción, un 14.7% han implementado la entrega a domicilio, un 14% han utilizado las redes sociales para realizar sus ventas. El 12.5% de las MYPE han comprado maquinaria o equipo, el 8.5% ahora realizan ventas en línea a través de medios electrónicos, para continuar operando, un 5.8% de las MYPE, han implementado la modalidad de trabajo en casa, y finalmente el 1.8% de las MYPE han tenido que contratar más trabajadores. Posteriormente procede a hablar de la IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER MARKET PLACE B2B PROPIO

PARA EXPORTACIONES, y dice que este es otro recurso tecnológico que fue creado y puesto a disposición de la MYPE para dar a conocer sus productos, y generar enlaces comerciales. Expresando que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), en conjunto con ONU Mujeres y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), en el marco de la "Alianza para fortalecer la empresarialidad y derechos económicos de las mujeres", hicieron la entrega oficial de 100 Tablets. Las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera: 90 Tablets para empresarias atendidas por los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE), de la región del Trifinio y 10 para lideresas de la Red HOSAGUA. El equipamiento es gracias a la alianza estratégica con Tigo El Salvador, empresa privada con un alto nivel de responsabilidad social empresarial, que a su vez, realizan la entrega de 270 chips prepago con plan especial de conectividad, a MYPE lideradas por mujeres de la región. Estas acciones enmarcadas en el programa "Mujeres, Economía Local y Territorios – MELYT", programa financiado por AICS, el cual contribuye a las MYPE a poder acceder a instrumentos financieros creativos para impulsar su transformación digital. Este equipamiento, abre una ventana de oportunidades para que las mujeres emprendedoras y empresarias de la región del Trifinio, tengan acceso a asistencia técnica, capacitación y formación emprendedora que, a la vez les permita añadir a sus negocios soluciones innovadoras al mercado y avanzar hacia la exploración de medios digitales para el crecimiento de sus empresas. También, es de suma importancia para contribuir al cierre de la brecha digital entre género y promover el acceso tangible de las mujeres a las TIC, para potenciar sus relaciones y su inserción en la sociedad del conocimiento; así como, resolver necesidades puntuales vinculadas con la conexión a mercados, propiciándoles oportunidades empresariales basadas en la tecnología de comunicación. En cuanto al **Financiamiento para la MYPE, dice que** en un esfuerzo articulado de la Unión Europea y del Gobierno de El Salvador a través de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), se decidió destinar recursos de la cooperación bilateral de la Unión Europea y El Salvador para atender necesidades particulares del ecosistema emprendedor y de las MIPYMES salvadoreñas. Este esfuerzo contó con la participación del Banco Centroamericano e Integración Económica (BCIE) y la Cooperación Financiera Alemana a través del KfW, para lanzar el 12 de junio, el programa de facilitación de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) afectadas por el nuevo coronavirus. El BCIE canalizó un apoyo de \$350 millones para toda la región centroamericana, con un aporte de \$50 millones para cada país que se destinó a créditos blandos a las MIPYMES. La Ventanilla Especial de El Salvador incluye 6 millones de euros (más de \$6 millones en dólar) en fondos no



reembolsables para emprendimientos e innovación. El objetivo de la Facilidad es brindar acceso a las MIPYMES de recursos de crédito para financiar sus necesidades de capital de trabajo e inversión a través de su red de instituciones financieras intermediarias. Siendo elegibles las MIPYMES en los sectores de producción de la cadena agroalimentaria, energía renovable, eficiencia energética, producción más limpia, hostelería y turismo, construcción, industria creativa, medios de comunicación, comercio y empresas de provisión de servicios. Respecto a la ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A EMPRENDIMIENTOS POR OPORTUNIDAD. Se realizó la entrega de capital semilla a Emprendimientos por Oportunidad a participantes del Programa Corredores Productivos. Este proceso es parte del programa de Corredores Productivos coordinado por MINEC con el apoyo del BID, donde CONAMYPE implementa el componente uno de apoyo al emprendimiento. La inversión en concepto de capital semilla para estas iniciativas es de \$619,170.00 dólares, de los cuales ya se hizo entrega del primer desembolso antes de la emergencia por COVID-19, cabe destacar que los emprendimientos se encontraban liquidando los fondos cuando se dio la emergencia de salud, por lo que se les dificultó en su momento liquidar al 100% los fondos. En la fase de puesta en marcha se cuenta con 83 iniciativas económicas ganadoras de capital semilla del primer concurso de Emprendimientos por Oportunidad, de las cuales 41 son del núcleo de Sonsonate lo que representa un 49%; del núcleo de Jiquilisco son 14 lo que representa un 17% y 28 del núcleo de La Unión, que representan el 34% del total de participantes. De las 83 iniciativas económicas en total el 49% son ideas de negocios (41) y el 51% son negocios en marcha (42); cabe destacar que el núcleo de Sonsonate cuenta con la mayor cantidad de ideas de negocios con un total de 27, mientras que en el núcleo de Jiquilisco son 3 y en el núcleo de La Unión son 11 ideas de negocio. En cuanto a negocios en marcha el núcleo de La Unión cuenta con la mayor cantidad con un total de 17, el núcleo de Sonsonate tiene 14 y en el núcleo de Jiquilisco son 11 negocios en marcha. Otro dato importante es la distribución de participantes por cadenas productivas, de las 83 iniciativas el 51% son de turismo (42), el 30% son de agroindustria (25), el 12% son de acuicultura (10) y el 7% de pesca artesanal (6), cabe destacar que la cadena que más ha sufrido el mayor impacto por causa de las medidas sanitarias implementadas para prevenir y contener la pandemia por COVID-19 ha sido turismo. El Programa Corredores Productivos para el Crecimiento y Desarrollo Productivo de la Franja Costero Marina (FCM), apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es ejecutado en 32 municipios a nivel nacional divididos en 3 Núcleos (Jiquilisco, La Unión y Acajutla). Este programa busca apoyar a las cadenas de valor priorizadas en estas zonas, como son: cadena de pesca, turismo, agroindustria (hortalizas, frutas, productos lácteos) y

cadena acuícola (camarón y pescado) a nivel nacional y territorial. En términos generales, durante todo el ejercicio 2020, se entregaron un total de \$1,163,738.02 en concepto de Capital Semilla. Respecto a los CONCURSO DE FONDOS DE APOYO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, En el marco del Convenio CONAMYPE\_FANTEL, se desarrolló el concurso de fondos de apoyo para la reactivación, el cual tienen como objetivo contribuir en la reactivación económica de las micro y pequeñas empresas afectadas por la crisis sanitaria del COVID -19, por medio de fondos no reembolsables de capital de trabajo que permitan la recuperación de sus actividades productivas, la generación de empleos e ingresos en corto plazo. Para este proceso se consideró un monto total de US\$55,000.00, y se priorizo en los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel. Conforme a la evaluación de las personas panelistas se asignó hasta US\$3,000.00 por plan de reactivación económica. Posteriormente hace referencia a FIREMPRESA: APOYO A MYPES PARA RESCATE DE SUS NEGOCIOS. Y dice que durante el mes de julio se creó la Ley que dio vida al Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA), el cual se crea con un fondo por \$600 millones, que sería ejecutado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), y cuya vigencia inició el 17 de julio, luego de haber sido publicada en el Diario Oficial ese mismo día. CONAMYPE a través de la DDE ha formado parte del Consejo Directivo de dicho fideicomiso con el objetivo de garantizar que la MYPE salvadoreña logre acceder a dichos fondos y recibir un apoyo financiero necesario para la recuperación de los negocios. En este sentido, se logró reducir los requisitos de acceso a los fondos, garantizar que exista la información disponible y a la vez poner a disposición asesorías a través del call center para las MYPE que solicitarían acceder a esta fuente de financiamiento. Tras largos meses de espera por ayuda económica, comerciantes, en su mayoría micro y pequeños tanto del sector formal como del informal, buscan aplicar a créditos y en algunos casos también al subsidio dentro del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA). El fideicomiso tiene un monto de \$600 millones: \$360 millones son para los créditos de las empresas del sector formal; \$100 millones para los créditos de los negocios del sector informal; y \$140 millones para el subsidio para planillas de las MIPYMES. CONAMYPE ha dispuesto en su página de internet un espacio para que se registren los comerciantes que desean aplicar a los créditos de FIREMPRESA, manejados por BANDESAL. De las 89,801 solicitudes recibidas con información completa por parte del cliente, 43,939 solicitudes están en proceso de aprobación. En cuanto a Desarrollo Empresarial, hace referencia a las cadenas de valor y dice que es importante resaltar que, en



la CVA de hortofrutícola, es notorio que la gobernanza está determinada por el eslabón de la comercialización. Intermediarios (persona natural), es quien distribuye a mercado municipal, mayorista y minorista. El supermercado es actor formal de la comercialización, tiene capacidad de importar y se abastece del mercado mayorista. Posteriormente dice que las acciones de emprendimientos, según el trabajo planificado, alcanzó los siguientes resultados:

i. Mujer y Negocios edición virtual. Del proceso formativo, **70 emprendedoras** concluyeron Mujer y Negocios. La graduación se desarrolló en modalidad virtual contando con la participación de 2 empresarias mentoras y socias fundadoras de la Red MUJER-ES: - **Ponencia: “Experiencia de un modelo de trabajo organizativo entre mujeres empresarias, logros y desafíos”** - Sra. Fátima Escobar, Presidenta de la Red de Mujeres Empresarias de El Salvador, empresaria y mentora - **Charla: “Las mujeres en la innovación y tecnología”** – Sra. Jessica Salazar – Propietaria de la empresa Chiliseo, graduada de Mujer y Negocios 2015, mentora y socia fundadora de la Red MUJER-ES. Respecto al Programa Corredores Productivos – Empresarialidad Femenina, dice que en el mes de diciembre, se realizaron los paneles de presentación de resultados de puesta en marcha con la finalidad que las emprendedoras resaltaran sus aprendizajes, cumplimientos de hitos, inversión realizada a través del fondo de capital semilla y presentarán sus próximos pasos empresariales. En cada uno de los Núcleos, se tuvo la participación de representantes del ecosistema emprendedor quienes brindaron recomendaciones y sugerencias para fortalecer a los emprendimientos. En total finalizaron **84 emprendimientos** en la etapa de puesta en marcha. En términos de formalización y estabilidad financiera, es de considerar que en nuestro país es necesario impulsar procesos introductorios para obtener servicios en línea, ya que muchas de las atenciones derivadas de Call Center de CONAMYPE y atenciones del personal de los Centros Regionales, fueron orientadas a explicar el llenado de solicitudes y documentación de respaldo de manera digital, así como la obtención del Registro MYPE, que es un requisito para clientes del sector informal que no están registrados en las bases del Ministerio de Hacienda, ni del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Adicionalmente se desarrollaron procesos formativos en línea, para la capacitación en los aspectos básicos de Normativas Sanitarias y Buenas Prácticas de Manufactura, siendo uno de ellos desarrollado para el personal de EMPRE/Palladium-USAID y otro dirigido a la MYPE en general en la plataforma de YOUTUBE. Coordinación con Centro Nacional Registro en desarrollo de procesos formativos en línea, para personal técnico de CONAMYPE y personas emprendedoras y empresarias en temas de registros empresariales, propiedad intelectual, constitución de sociedades entre otros. Participación en “Sesión virtual de información sobre

productos y servicios acerca de la propiedad intelectual (P.I.) para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) de América Latina, Desarrollado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI y Centro Nacional de Registro. Los resultados del 2020 indican un cumplimiento del 88.9%, las actividades que no pudieron cumplirse son: □□Diseño de programa de formación empresarial en línea a través de la plataforma e-learning. Esta actividad no se cumplió ya que no se cuenta con un programa de formación estructurado que permita impulsar un sistema de formación continuo e integral. Además, no se cuenta con personal capacitado en pedagogía de formación virtual que permita además de crear el programa, brindar seguimiento y acompañamiento en la ejecución de los módulos. Desarrollar una plataforma servicios empresariales en áreas estratégicas para la aceleración de MYPE de alto impacto. Esta actividad se ejecutaría con fondos de FANTEL MYPE, sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19 y la necesidad de actuar en áreas estratégicas para la recuperación de las empresas, se reorientaron los fondos para atender esta situación. Para el cierre 2020, 18 de las 22 metas se lograron cumplir arriba del 85%. 2 actividades tuvieron una ejecución por debajo del 85% y otras 2 no se cumplieron. En algunas metas, los cumplimientos se duplicaron o triplicaron, como es el caso del registro MYPE el cual se vio beneficiado con la colocación de los fondos de FIREMPRESA. Para acceder a este financiamiento, uno de los requisitos indispensables era contar con la calificación del registro MYPE. Respecto a la Gestión Financiera, se informa acerca de la situación financiera de la CONAMYPE al 31 de diciembre de 2020; a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional que se muestra a continuación:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

RECURSOS	DICIEMBRE	OBLIGACIONES	DICIEMBRE
Fondos (Anexo 1)	2152,056.46	Deuda Corriente (Anexo 6)	1023,965.14
Inversiones Financieras (Anexo 2)	182,594.54	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	452,501.36
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	67,337.71	Sub total de Obligaciones	1476,466.50
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	542,782.42	Patrimonio	2117,489.42
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	258,432.87	Resultados (Anexo 8)	(390,761.92)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 03	155,507.74
		Resultado del Ejercicio Agrp. 05	(610,851.53)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 02	64,591.87
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>3203,204.00</b>	<b>TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b>	<b>3203,204.00</b>



Por lo antes expuesto el precitado Licenciado solicita a los miembros de Junta Directiva, dar por recibido el informe, y que el mismo se divulgue en el Portal de Transparencia de la página web de la CONAMYPE.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el Informe Final de Resultados del POA 2020, realizada por la Gerencia de Desarrollo Organizacional. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional a que realice su divulgación en el Portal de Transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento. COMUNIQUESE.

#### **4.3.2 INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE POA 2020**

, Gerente de Desarrollo Organizacional, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe final de verificación y seguimiento de POA 2020, dice que determinar el nivel de cumplimiento alcanzado al finalizar el ejercicio 2020 en comparación de las proyecciones iniciales y modificaciones autorizadas, valorando el impacto de la pandemia del COVID-19 y las oportunidades que también generó en la economía salvadoreña, principalmente en los sectores más desfavorecidos. Valorar si existen desviaciones, retrasos o aceleración de las metas, durante el primer año de implementación del PEI 2020-2024. Los datos mostrados, están respaldados por los informes que entregaron las Unidades Organizativas, y la consolidación de la información que presentaron las Direcciones. El informe contiene la información recibida de las áreas que la entregaron, no así de las que obviaron su envío y, por lo tanto, el límite del alcance llega a no comentar sobre sus actividades, para no generar distorsión de algo no sustentado documentalmente. Las unidades de las que no se tienen informes de cierre seguimiento de POA 2020, porque no fueron entregadas son: 1. Unidad Especializada de Comercialización, y 2. Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal. Para el año 2020 se establecieron las principales metas institucionales a través de los planes operativos de cada dirección. En este sentido el POA contó con metas relacionadas a la consecución de procesos y de resultado de gestiones, el cuadro de metas se refirió específicamente a los resultados orientados hacia la MYPE, es decir que el siguiente cuadro de metas fueron las establecidas en cuanto al resultado de las actividades orientadas a los procesos y las gestiones por resultados. Así mismo, se definieron indicadores de desempeño institucional, que se esperaba cumplir con la ejecución de las actividades y el logro de las metas institucionales. Los cuatro indicadores de desempeño fueron: ventas nacionales, empleo, formalización y ventas por exportaciones. Para el cierre 2020, 18 de las 22 metas se lograron cumplir arriba del 85%. 2 actividades tuvieron una

ejecución por debajo del 85% y otras 2 no se cumplieron. En algunas metas, los cumplimientos se duplicaron o triplicaron, como es el caso del registro MYPE el cual se vio beneficiado con la colocación de los fondos de FIREMPRESA. Para acceder a este financiamiento, uno de los requisitos indispensables era contar con la calificación del registro MYPE y por ello se lograron 8,991 registro, lo que significa un cumplimiento del 265%. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de cumplimiento para cada meta del POA. El avance en los indicadores de impacto se generó a través del Sistema de Gestión de Información (SGI), en donde se registran los impactos de las MYPE y emprendimientos atendidos. Cabe mencionar que los datos de venta y empleos incluyen los incrementos y las recuperaciones. Esto porque hay empresas y emprendimientos que durante la pandemia lograron tener incrementos a partir de oportunidades de negocios identificadas por asesores de CDMYPE y CR. Esto les permitió incrementar sus ventas. Mientras que otros negocios lograron recuperar parte de sus ventas con la reapertura económica y la asesoría del personal de los CDMYPE y CR. Cabe mencionar que el proceso de reapertura económica fue gradual e inicio a partir de julio con algunos sectores y fue total a partir del mes de septiembre. Eso implica menos de 3 meses para que los negocios pudieran iniciar operaciones y recuperar algún nivel de ventas y empleos. Esto se refleja en el cuadro siguiente. Asimismo, es importante aclarar que la formalización para el 2020 se toma sobre la base del registro MYPE y el cumplimiento se basa en la cantidad de calificaciones reportadas por los territorios en los seguimientos del POA respectivamente. Posteriormente procede a explicar las graficas presentadas, y el cuadro que a continuación se detalla:

ACTIVIDADES	META
Número de MYPE formadas a través del programa de formación empresarial (atención presencial)	2,706
Cantidad de emprendimientos y MYPE calificadas a través del registro MYPE	2,000
Creación de negocios emprendedores de puesta en marcha	5,000
MYPE's asesoradas a través de los Planes de desarrollo empresarial orientados a resultado y creación de valor.	5,000
Formación de capacidades técnicas y empresariales de MYPES del sector artesanal orientada a la industrialización para la reproducción y generación de economías de escala	1,100
Número de MYPE formalizadas	22,500
Empresas capacitadas en Compras Públicas para venderle al estado.	284
Brindar servicios especializados de AT de producción, industrialización, innovación de productos, procesos y tecnología 4.0	200
Número de Proyectos asociativos sectoriales en fase de implementación	9
MYPE's utilizando el E-commerce como alternativa de negocio	60
Diseño de productos artesanales factibles para la industrialización	80
Número de trámites empresariales especializados y de propiedad intelectual	318
MYPE's vinculada para exportar	72
Monto de créditos a personas emprendedoras y empresarias de la MYPE a través de vinculaciones con el sector financiero tradicional.	\$ 5,000,000.00

Posteriormente procede a presentar las metas del POA y sus modificaciones para el año 2020, siendo las siguientes:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	En Relación a POA original
MODIFICACIONES	41	10.04%
ELIMINACIONES	26	6.37%
ADICIONES	10	2.45%

ACTIVIDADES	CANTIDAD
POA 2020 INICIAL	408
POA 2020 MODIFICADO	392
VARIACION	3.92% ↓

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL - ACTIVIDADES POA	POA DDE APROBADO	POA DDE PROPUESTA DE AJUSTE	VARIACIÓN
Mype lideradas por mujeres y hombres a través del programa de formación empresarial (atención presenciales).	2,706	2,791	3.1%
Calificación de emprendimientos y MYPE a través del registro MYPE	2,000	3,398	69.9%
Creación de negocios emprendedores de Puesta en Marcha.	5,000	3,132	-37.4%
MYPE's asesoradas a través de los Planes de desarrollo empresarial orientados a resultado y creación de valor.	5,000	5,018	0.4%
Promover la organización de las MYPE a nivel territorial a través de los comités sectoriales, municipales y departamentales; para la generación de propuestas de incidencia.	43	6	-86.0%
Seguimiento a Comités del SIMYPE	108	97	-10.2%
Ampliar la cobertura territorial a través de la participación de nuevos municipios en la organización sectorial. SIMYPE.	10	6	-40.0%
Seguimiento a Municipios con comités SIMYPE funcionando.	23	8	-65.2%
Identificación y vinculación de Sectores Productivos para proyectos sectoriales con Plan de Negocios.	9	6	-33.3%
Seguimiento a Comités Un Pueblo Un Producto.	27	45	66.7%
Identificación y vinculación de potenciales encadenamientos de valor.	2	4	100.0%
Verificación MYPE Paquetes Escolares.	540	674	24.8%
Empresas capacitadas en Compras Públicas para venderle al Estado.	284	278	-2.1%
Generación de espacios eventuales o permanentes de comercialización para las MYPE	20	9	-55.0%
Fomentar el uso de e-commerce en las MYPE	60	1,318	2096.7%
Vinculación de MYPEs para exportar.	72	68	-5.6%
Vinculación de MYPEs para financiamiento.	\$ 5,000,000.00	\$ 4,971,566.36	-0.6%
Impulsar la formalización de las MYPEs a través del Sistema de Monotributo y formalización básica (IVA) que permita la incorporación de las MYPEs a la economía formal.	22,500	0	-100.0%
Impulsar la Ventanilla de Simplificación de Trámites Empresariales.	320	512	60.0%
Diseño de programa de formación empresarial en línea a través de la plataforma e-learning	1	1	0.0%
Desarrollar una plataforma servicios empresariales en áreas estratégicas para la aceleración de MYPE de alto impacto.	100	70	-30.0%
Brindar capacitaciones en línea a MYPES sobre mejora de operaciones y buenas prácticas de bioseguridad	200	0	-100.0%
Formación de capacidades técnicas y empresariales de MYPE del sector artesanal orientada a la industrialización para la reproducción y generación de economías de escala	1100	648	-41.1%
Desarrollar el Programa de Excelencia dirigido a la Mypes del sector artesanal para facilitar su acceso a mercados nacionales e internacionales ( Centro de Excelencia)	20	0	-100.0%
Diseño de productos artesanales de innovación	80	28	-65.0%

Por lo que al finalizar dice que el resultado del cumplimiento del POA es el siguiente:

Actividades	Meta Anual		CUMPLIMIENTO
MYPE y emprendimientos liderados por mujeres y hombres a través del programa de formación empresarial (atención presencial, semipresencial y virtual).	Ajustada	2,791	229.3%
	Ejecutado	6,401	
Calificación de emprendimientos y MYPE a través del registro MYPE	Ajustada	3,398	264.6%
	Ejecutado	8,991	
Creación de negocios emprendedores de Puesta en Marcha.	Ajustada	3,132	110.7%
	Ejecutado	3,467	
MYPE asesoradas a través de los Planes de desarrollo empresarial orientados a resultado y creación de valor.	Ajustada	5,018	113.0%
	Ejecutado	5,670	
Promover la organización de las MYPE a nivel territorial a través de los comités sectoriales, municipales y departamentales; para la generación de propuestas de incidencia.	Ajustada	6	83.3%
	Ejecutado	5	
Seguimiento a Comités del SIMYPE	Ajustada	97	141.2%
	Ejecutado	137	
Ampliar la cobertura territorial a través de la participación de nuevos municipios en la organización sectorial SIMYPE.	Ajustada	6	83.3%
	Ejecutado	5	
Seguimiento a Municipios con comités SIMYPE funcionando.	Ajustada	8	212.5%
	Ejecutado*	17	
Identificación y vinculación de Sectores Productivos para proyectos sectoriales con Plan de Negocios.	Ajustada	6	133.3%
	Ejecutado*	8	
Seguimiento a Comités Un Pueblo Un Producto.	Ajustada	45	260.0%
	Ejecutado	117	
Identificación y vinculación de potenciales encadenamientos de valor.	Ajustada	2	100.0%
	Ejecutado	2	
Verificación MYPE Paquetes Escolares.	Ajustada	674	115.7%

Siendo los resultados del POA 2020:

SEGUIMIENTO	EMPLEOS	FORMALIZACION	VENTAS	EXPORTACIONES
PLANIFICADO	15,000	22,500 MYPE	US\$45.0 Millones	US\$3.0 Millones
EJECUCION	6,030	8,991 registro MYPE	USD \$ 27.4 Millones	USD\$243,712.31
% DE CUMPLIMIENTO	40%	41%	61.0%	8.1%

Empresas capacitadas en Compras Públicas para venderle al estado.	Ajustada	278	190.3%
	Ejecutado	529	
Generación de espacios eventuales o permanentes de comercialización para las MYPE	Ajustada	9	155.5%
	Ejecutado*	14	
Fomentar el uso de e-commerce en las MYPE	Ajustada	1,318	127.8%
	Ejecutado*	1,685	
Vinculación de MYPE para exportar.	Ajustada	68	188.2%
	Ejecutado	128	
Vinculación de MYPE para financiamiento.	Ajustada	\$4,971,566.36	173.9%
	Ejecutado*	\$8,647,176.47	
Impulsar la Ventanilla de Simplificación de Trámites Empresariales.	Ajustada	512	125.6%
	Ejecutado	643	
Diseño de programa de formación empresarial en línea a través de la plataforma e-learnig	Ajustada	1	0.0%
	Ejecutado	0	
Desarrollar una plataforma servicios empresariales en áreas estratégicas para la aceleración de MYPE de alto impacto.	Ajustada	70	0.0%
	Ejecutado	0	
Formación de Capacidades técnicas empresariales de MYPE del sector Artesanal de manera virtual orientada a la industrialización para la reproducción y generación de economías de escala	Ajustada	347	127.4%
	Ejecutado*	442	
Diseño de productos artesanales factibles para la innovación	Ajustada	28	100.0%
	Ejecutado*	28	



Por lo antes expuesto solicita a los miembros de la Junta Directiva que se dé por recibido el Informe Final de Verificación y Seguimiento del POA.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el Informe Final de Verificación y Seguimiento del POA 2020, realizado por la Gerencia de Desarrollo Organizacional. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional a que realice su divulgación en el Portal de Transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento. COMUNIQUESE.

#### **4.3.3 AUTORIZACIONES DE CAMBIOS A DESCRIPTORES DE PUESTOS AREA ESPECIALIZACIONES**

Gerente de Desarrollo Organizacional presenta a Junta Directiva, la necesidad de cambios de descriptores de puestos del personal del área de especializaciones, debido a la solicitud presentada por la Gerencia de Especializaciones de la Dirección de Desarrollo Empresarial, \_\_\_\_\_, solicito hacer cambios, después de haber realizado análisis sobre la operatividad del área y revisado las funciones del personal especialista, se hace necesario ordenar los perfiles de puestos de dicho personal, priorizando las estrategias y servicios especializados de atención a la MYPE. Por lo que expresa que lo que solicita este día es; **A)** Autorizar los cambios solicitados en perfil de puesto actual de; **i** - Jefe(a) de Unidad de Soporte Territorial, Cambio en nombre a: Jefe(a) de Soporte Territorial y cambio de dependencia jerárquica, **ii** - Técnico de Tramites Empresariales, cambio en nombre a: Técnico en Formalización y Protección de la MYPE y cambio en descripción de funciones, **iii** - Analista de Financiamiento, cambio en nombre a: Técnico(a) en Educación e Inclusión Financiera y cambio en descripción de funciones, **iv** - Jefe(a) de Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología, cambio en nombre a: Especialista en Calidad y Productividad y cambio en descripción de funciones, **v** - Jefe de Medio Ambiente, cambio en nombre a Especialista en Industrialización y Medio Ambiente y cambio en descripción de funciones, **vi** – Asesor, cambio en nombre a: Especialista en Exportaciones y cambio en descripción de funciones, **vii** - Técnico(a) sectorial, cambio en nombre a Técnico(a) de Exportaciones y cambio en descripción de funciones, **viii** - Gerente de Un Pueblo Un Producto, cambio en nombre a Especialista en Desarrollo Económico Local y cambio en descripción de funciones, **ix** - Técnico de Gestión de Proveedores, cambio en nombre a Especialista Junior en Articulación Territorial y cambio en descripción de funciones, **x** - Técnico(a) Administrativo(a) Un Pueblo Un Producto, cambio en nombre a Técnico (a) en Desarrollo Económico Local y

Cambio en descripción de funciones. **B)** Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a incorporar los cambios en el Manual de Descriptor de Puestos y la correspondiente divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento. **C)** Que la Gerencia de Talento Humano, Gerencia Financiera y Gerencia de Especializaciones, procedan con las acciones correspondientes para poner en ejecución este acuerdo.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar los cambios solicitados en los perfiles de:

PERFIL DE PUESTO ACTUAL	MODIFICACION SOLICITADA
Jefe(a) de Unidad de Soporte Territorial	Cambio en nombre a: Jefe(a) de Soporte Territorial Cambio de dependencia jerárquica
Técnico de Trámites Empresariales	Cambio en nombre a: Técnico en Formalización y protección de la MYPE Cambio en descripción de funciones
Analista de Financiamiento	Cambio en nombre a: Técnico(a) en Educación e Inclusión Financiera. Cambio en descripción de funciones
Jefe(a) de Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología	Cambio en nombre a: Especialista en Calidad y Productividad. Cambio en descripción de funciones
Jefe de Medio Ambiente	Cambio en nombre a Especialista en Industrialización y Medio Ambiente Cambio en descripción de funciones
Asesor	Cambio en nombre a: Especialista en Exportaciones Cambio en descripción de funciones.
Técnico(a) sectorial	Cambio en nombre a Técnico(a) de Exportaciones Cambio en descripción de funciones
Gerente de Un Pueblo Un Producto	Cambio en nombre a Especialista en Desarrollo Económico Local Cambio en descripción de funciones
Técnico de Gestión de Proveedores	Cambio en nombre a Especialista Junior en Articulación Territorial. Cambio en descripción de funciones
Técnico(a) Administrativo(a) Un Pueblo Un Producto.	Cambio en nombre a Técnico (a) en Desarrollo Económico Local Cambio en descripción de funciones

- b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a incorporar los cambios en el Manual de Descriptor de Puestos y la correspondiente divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento. c) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano, Gerencia Financiera y Gerencia de Especializaciones, para que procedan con las acciones correspondientes para poner en ejecución este acuerdo. **COMUNIQUESE.**

#### 4.4 GERENCIA FINANCIERA

##### 4.4.1 AJUSTE DEL PRESUPUESTO GOES 2021 POR REFORMA A LA LEY DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROTECCION PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Gerente Financiera Interina Ad-Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de ajuste al presupuesto 2021, y dice que el Decreto Legislativo No 805 contiene la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio

Financiero Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial No. 257 Tomo No 429 de fecha 30 de diciembre de 2020 en el cual se asigna a CONAMYPE un refuerzo presupuestario de \$10,000,000.00 para la implementación de los Fondos FECAMYPE, PROGAMYPE y el Censo MYPE. No obstante, se identificaron 4 grandes acciones a realizar previo a la implementación de los fondos los cuales fueron: Modificación del propósito en la Ley de Presupuesto vigente ya que éste no está acorde al destino de los fondos, reformar la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa para contar con el marco legal para implementar los fondos a través de Fideicomisos. Ajuste de Presupuesto debido a que la asignación se clasificó en el rubro 54 - Adquisición de Bienes y Servicios el cual no es el adecuado para la ejecución de los fondos, y finalmente la creación de los Fideicomisos mediante una escritura pública de constitución de fideicomisos debidamente inscrita en el CNR. Señala que mediante Acuerdo No 253 de fecha 4 de marzo de 2021, el Ministerio de Hacienda autorizó la modificación del propósito en el Presupuesto Vigente de la Institución. Expresa que mediante Decreto Legislativo número 64 de fecha 15 de junio de este año, publicado en Diario Oficial el día 21 de junio de 2021 se reformó la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, que faculta la creación de los Fideicomisos. En dicho sentido señala que se encuentra pendiente, la clasificación correcta de la asignación del refuerzo para la creación de los Fideicomisos que actualmente se encuentran en el rubro 54 debido a que los fondos serán transferidos a instituciones financieras autorizadas para su ejecución lo correcto es en el rubro 62- Transferencias de capital y la creación del Fideicomiso mediante la Escritura de Constitución de los Fideicomisos, la cual deberá de estar debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registro. Por lo que los fondos serán transferidos a instituciones financieras autorizadas para su ejecución, logrando la ejecución de los fondos FECAMYPE y PROGAMYPE es necesario realizar un ajuste de presupuesto disminuyendo del rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios el monto de \$9,000,000.00 y aumentarlos en el rubro 62 Transferencia de Capital.

EGRESOS		GOES - MINEC	AJUSTE PRESUPUESTO	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	11362,185.00	-9000,000.00	2362,185.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9000,000.00	9000,000.00

Señalando que una vez aprobada la Escritura de Constitución de los Fideicomisos y que se encuentre debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registro, se proceda a realizar tramite de requerimiento de Fondos al Ministerio de Hacienda a través del

Ministerio de Economía. En dicho sentido la citada profesional solicita a los miembros de Junta Directiva aprobar el ajuste presupuestario de Fondos GOES según el detalle siguiente:

EGRESOS		GOES - MINEC	AJUSTE DE PRESUPUESTO	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3064,008.79		3064,008.79
54	ADQUISICIÓN DE BENES Y SERV	11362,185.00	-9000,000.00	2362,185.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1478,856.21		1478,856.21
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00		153,215.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9000,000.00	9000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		16110,865.00	0.00	16110,865.00

Asimismo, autorizar a la Gerencia Financiera a realizar el trámite de los registros correspondientes y requerimiento de Fondos al Ministerio de Hacienda, posterior a la inscripción de la Escritura de Constitución de los Fideicomisos en el Centro Nacional de Registro.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el Ajuste presupuestario de Fondo GOES, según detalle a continuación:

EGRESOS		GOES - MINEC	AJUSTE DE PRESUPUESTO	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3064,008.79		3064,008.79
54	ADQUISICIÓN DE BENES Y SERV	11362,185.00	-9000,000.00	2362,185.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1478,856.21		1478,856.21
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00		153,215.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9000,000.00	9000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		16110,865.00	0.00	16110,865.00

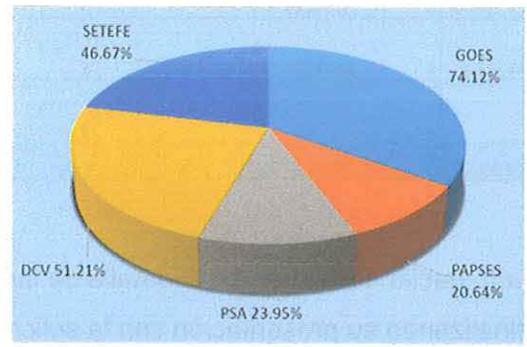
b) Autorizar a la Gerencia Financiera a realizar el trámite de los registros correspondientes y requerimiento de Fondos al Ministerio de Hacienda, posterior a la inscripción de la Escritura de Constitución de los Fideicomisos en el Centro Nacional de Registros. COMUNIQUESE.

#### 4.5 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

##### 4.5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL II TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2021 Y DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS

i, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de seguimiento de la ejecución del segundo trimestre del plan de compras de la CONAMYPE para el año 2021, cita el artículo 10 de la LACAP, el cual dice que la UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8

de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes... d) elaborar en coordinación con la unidad financiera institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación. esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones... m) informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen. Con base a lo antes citado, expresa que la ejecución para el segundo trimestre del Plan de Compras 2021, es de 58.45% del total del presupuesto, en cuanto a los fondos GOES se ha alcanzado al mes de junio una ejecución del 74.12%, de los proyectos expresa que en PAPSES, se ha ejecutado el 64.27%, Promoción de Desarrollo Artesanal FANTEL, su ejecución es del 23.95%, y de Desarrollo de Cadenas de Valor FANTEL, su ejecución es del 51.21%, SETEFE, su ejecución ha sido del 46.67%.



Fuente de Fondos	PAAC 2021	Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 2DO TRIMESTRE	% Ejecucion
GOES	\$909,495.00	\$544,118.80	\$129,985.17	74.12%
PAPSES	\$ 3,988.00	\$2,295.00	\$267.90	64.27%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 313,820.00	\$20,394.16	\$54,764.06	23.95%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 383,908.17	\$105,820.69	\$90,787.92	51.21%
SETEFE	\$ 15,000.00	\$7,000.00	\$0.00	46.67%
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1,626,211.17</b>	<b>\$ 679,628.65</b>	<b>\$ 275,805.05</b>	<b>58.45%</b>

Posteriormente procede a presentar el porcentaje de compras realizados a las MYPE, expresando que a la Microempresa se le ha comprado el 23.69% y a la pequeña empresa el 10.66%, es decir CONAMYPE ha cumplido con el porcentaje establecido para las compras a la MYPE.

TIPO DE EMPRESA	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Total
PORCENTAJES	55.35%	10.31%	23.69%	10.66%	100.00%

Asimismo, señala el citado profesional que las compras por Dirección son las siguientes:

DIRECCIONES	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL		DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION		DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 2do Trimestre	Ejecución PAAC 2do Trimestres	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 2do Trimestre	Ejecución PAAC 2do Trimestres	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 2do Trimestre	Ejecución PAAC 2do Trimestres
GOES (DIT)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,140.00	\$ -	\$ -
GOES					\$ 56,000.00	\$ 123,845.17
PAPSES	\$ 4,000.00	\$ 267.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 16,200.00	\$ 54,764.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 106,775.00	\$ 90,787.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SETEFE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTALES:</b>	\$ 126,975.00	\$ 145,819.88	\$ -	\$ 6,140.00	\$ 56,000.00	\$ 123,845.17

Finaliza el citado Licenciado haciendo referencia al detalle de las compras realizadas durante este segundo trimestre, finalizando su presentación con la solicitud de Junta Directiva de que se dé por recibido el informe de seguimiento de Ejecución al II Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el presente informe de seguimiento de Ejecución al II Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre. COMUNIQUESE.

## 5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### 5.1 GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

#### 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO.

en su calidad de Gerente de Tecnologías de la Información procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, su solicitud de autorización del Plan de Contingencia Informático, y dice que el plan de contingencia vigente fue aprobado por la junta directiva a través del punto 5.1.1 de la sesión del 20 de febrero de 2020, por lo cual se



vuelve imprescindible su actualización. Posteriormente se cita el Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica que establece, en su artículo 39 que *“La Unidad de TIC, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, este plan debe ser viable, que detalle las acciones, procedimientos y recursos financieros, humanos y tecnológicos, considerando los riesgos y amenazas de TIC que afecten de forma parcial o total la operatividad normal de los servicios de la Entidad, categorizando el tipo de acción a realizar en cuanto a la medición en tiempo para el restablecimiento de las operaciones tecnológicas, este plan debe probarse y actualizarse atendiendo la realidad tecnológica de la entidad al menos una vez al año.”* Dice además que *los objetivos del plan son:* a) Definir las actividades de planeamiento, preparación, entrenamiento y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por corte de servicios, fenómenos naturales o humanos. b) Establecer un plan de recuperación, formación de equipos y entrenamiento para restablecer la operatividad del sistema en el menor tiempo posible. c) Establecer actividades que permitan evaluar los resultados y retroalimentación del plan general. Continúa haciendo un análisis y evaluación de riesgo señalando que los desastres causados por un evento natural o humano, son en general poco predecibles, y para cada tipo de desastre, se generan tipos de riesgo asociados con ellos, como, por ejemplo: riesgos naturales: mal tiempo, terremotos, inundaciones, etc., riesgos tecnológicos: incendios eléctricos, fallas de energía y accidentes de transmisión y transporte; y riesgos sociales: actos terroristas y desordenes. En cuanto a los escenarios contemplados en el plan se encuentran: falla de servidor, interrupción de servicio de corriente eléctrica, pérdida de servicio de internet o enlaces de datos, incendio, indisponibilidad del centro de datos, problemas con sistema operativo o versión del servidor virtual, y ausencia parcial o permanente de personal de IT. Finaliza el precitado profesional que es necesario actualizar el Plan de Contingencia por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva autorizar el Plan de Contingencia Informático presentado por la Gerencia de Tecnología de la Información.

**Junta Directiva Resuelve:** Autorizar el Plan de Contingencia Informático presentado por la Gerencia de Tecnologías de la Información. COMUNIQUESE.

### **5.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN SERVIDOR.**

, Gerente de Tecnología de la Información procede a solicitar a los miembros de Junta Directiva la autorización de la aceptación de donación de un servidor por parte de la UNCTAD, y dice que, en el mes de noviembre 2020, se recibió la comunicación que se nos donaría un servidor DELL Modelo R830, con las siguientes características: Fecha de Compra: 17 enero 2018. Caducidad de la Garantía: 16 de febrero 2023. Es importante mencionar que el servidor a pesar de ser nuevo cuenta con 2 años para llegar al fin de su garantía de fábrica. El servidor cuenta con 2 Procesadores Intel Xeon E5-4620 v4 2.1GHz, 25M Cache, 128 GB Memoria RAM, 2 Discos Duros de 256 GB SAS y una tarjeta de Red de 1GB. Luego de la descripción del servidor procede a solicitar a los miembros de Junta Directiva que se dé por aceptada la donación del servidor por parte de la UNCTAD, y que se autorice a Presidencia a que realice las acciones pertinentes para darle cumplimiento a este acuerdo, aceptando el mismo una vez sea remitida por la UNCTAD la información pertinente.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aceptada la donación del servidor por parte de la UNCTAD. b) Autorizar a Presidencia a que realice las acciones pertinentes para darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE.

## **6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**

### **6.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**

#### **6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FECAMYPE, Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO FECAMYPE.**

Director de Administración de Fondos, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la escritura de constitución del fideicomiso, el nombramiento de los miembros del Consejo, así como la normativa inicial que formará parte de la escritura. Expresa que mediante Decreto Legislativo N° 64, publicado en el Diario Oficial el día 21 de junio de 2021, se emitió reforma a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual permite hacer operativo la implementación del Fondo para el Emprendimiento y Capital de trabajo, FECAMYPE. Asimismo, dice el Art. 51 reformado, que este Fondo será administrado por medio de fideicomisos u otros instrumentos financieros, de conformidad a los establecido en Ley, reglamentación y normativa que se emita, procurándose garantizar su auto sostenibilidad financiera. Además, indica que las personas beneficiaras serán las micro y pequeñas empresas de todos los sectores productivos, que incorporen componentes



tecnológicos, medio ambientales, de fomento a la empresarialidad de las mujeres, siempre que no tengan acceso al crédito o financiamiento de la banca; y que de acuerdo al artículo 52-C, incorporado en el Decreto N°64, se debe crear un Consejo de Administración para la dirección y supervisión de las actividades del fideicomiso. Continúa expresando que de acuerdo al Decreto de Reformas de la Ley MYPE, son atribuciones de Junta Directiva de CONAMYPE: a) Art 10 G, literal o): *“Aprobar los términos y condiciones que se consignarán en la escritura de constitución de los fideicomisos para la administración de los fondos FECAMYPE Y PROGAMYPE”*. b) Literal p): *“Aprobar la normativa y reglamentos iniciales que será aplicable a los fideicomisos...”*. c) Literal q): *“Nombrar de una terna a los miembros del Consejo de Administración de los Fideicomisos que sean propuestos por las universidades legalmente acreditadas... y por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades significativas dentro del sector MYPE”*. D) Art. 52: *“Al otorgamiento de la escritura pública de constitución o modificaciones del Fideicomiso, comparecerá... como fiduciario, la entidad bancaria seleccionada por la Junta Directiva de CONAMYPE”*. Señala que bajo este marco de referencia, y con el fin de dar cumplimiento a la referida Ley, se ha diseñado la escritura de constitución del fideicomiso para la administración de FECAMYPE, la normativa inicial para su funcionamiento, la propuesta de miembros del Consejo de Administración y la selección del banco fiduciario. Posteriormente hace referencia al contenido de la escritura de constitución del fideicomiso, y manifiesta además que por administración del fideicomiso: 0.75% + IVA anual, calculado sobre activos del fideicomiso, y por la administración de préstamos: 4% + IVA anual, calculado sobre saldo de capital de la cartera administrada, con un mínimo de US\$3,500 al mes, más impuestos. Como segunda parte de su presentación dice, que procederá a solicitar la conformación del Consejo de Administración del Fideicomiso, señala que en las reformas a la Ley MYPE, se indica: Art. 52C.- Se creará un Consejo de Administración para la dirección y supervisión de las actividades de cada uno de los Fideicomisos, los cuales estarán conformados por: *Un Director Presidente propietario designado por la CONAMYPE, un Director propietario designado por el Ministerio de Economía, un Director propietario designado por el Banco Central de Reserva de El Salvador, un Director propietario designado por la Secretaría de Comercio e Inversiones, un Director propietario designado por el Ministerio de Turismo, un Director propietario representante de las universidades legalmente acreditadas y que dentro de su programa de estudio impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, y un Director propietario representante por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades significativas dentro del sector MYPE. Expresa que “Cada Director Propietario*

tendrá un suplente nombrado de la misma manera que el propietario. El Banco Hipotecario en su calidad de Fiduciario... Los Directores Propietarios y Suplentes durarán en su cargo un periodo de tres años o cuando la Institución que representa notifique los cambios respectivos” asimismo dice que “Los directores propuestos por las universidades y asociaciones o fundaciones, serán nombrados por la Junta Directiva de la CONAMYPE. El procedimiento de elección es el siguiente: el presidente realizará una convocatoria por medios electrónicos, las entidades interesadas deberán de remitir a la CONAMYPE en un plazo de 5 días hábiles sus propuestas, adjuntando a la nota la hoja de vida, los atestados y solvencias tributarias de cada uno de los candidatos. De esa propuesta la Junta Directiva determinará quién de los candidatos será nombrado como titular y suplente”. Señala el Art. 10-G reformado, señala nuevas atribuciones de la Junta Directiva. Literal q) “Nombrar de una terna a los miembros del Consejo de Administración de los Fideicomisos que sean propuesto por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de su programa de estudio impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, y; por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades significativas dentro del sector MYPE”. Agrega que la CONAMYPE ha realizado el proceso de convocatoria donde se recibieron las siguientes propuestas para conformar el Consejo de Administración FECAMYPE por parte de universidades acreditadas que remitieron documentación dentro del plazo estipulado.

NOMBRE	NOMBRE	CARGO EN SU ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN QUE DESIGNA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
<b>UNIVERSIDADES</b>				<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>RELACIÓN PREVIA CON CONAMYPE</b>	<b>CONVERSATORIO</b>	<b>CONSIDERACIONES ESPECIALES</b>
1 Director Suplente	Dr. Ever Martínez	Vicerrector	UNIVO	Cumple	Sí, desempeño bueno	Realizada	Carrera afin.
2 Director Suplente		Decano de Ciencias Económicas Director CDMYPE	UNICAES	Cumple Cumple	Sí, desempeño bueno	Realizada	Carrera afin.
3 Director Suplente	z	Vicedecana de Ciencias Empresariales Consultor a CDMYPE.	GERARDO BARRIOS	Cumple Cumple	Sí, regular	Realizada	Carrera afin, sin maestría.
4 Director Suplente	Lic. Luis Martínez Dr. Roberto Morán	Director CDMYPE Decano de Ciencias Jurídicas	FRANCISCO GAVIDIA	Cumple Cumple	Sí, excelente desempeño	No realizada	Admón. Y propiedad Admón. Y propiedad
NOMBRE	NOMBRE	CARGO EN SU ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN QUE DESIGNA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
<b>ASOCIACIONES O FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>RELACIÓN PREVIA CON CONAMYPE</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>CONSIDERACIONES ESPECIALES</b>
1 Director Suplente	No propone	Desconocido.	FEDECACES	Cumple	Sí, en Junta Directiva.	No realizada	Presentación extemporánea.
2 Director Suplente	Lic. Félix Cárcamo	Presidente CONAES Representante DEGUAR (intermediario financiero)	CONAES	Cumple Cumple	Sí, desempeño bueno	Realizada	Capital.
3 Director Suplente	No propone	Director Ejecutivo	ADEL LA UNIÓN	Cumple	, excelente desempeñ	Realizada	
4 Director Suplente	a	Presidente ASEI Gerente de Mercadeo	ASEI	Cumple	No	No realizada	Potencial prestatario.



Expresa que luego del análisis curricular, y de haber recibido los nombramientos de los delegados de algunas instituciones del Estado la propuesta es la siguiente:

CARGO CONSEJO.	NOMBRE	CARGO EN SU ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN QUE DESIGNA
Director Presidente		Director de Administración de Fondos	CONAMYPE
Suplente		Director de Tecnología e Innovación	CONAMYPE
Director	Pendiente de designación		MINISTERIO DE ECONOMÍA
Suplente	Pendiente de designación		
Director		Director de Proyectos Estratégicos	MINISTERIO DE TURISMO
Suplente		Gerente General de CORSATUR	
Directora Secretaria		Experta en Atracción de Inversiones	SECRETARÍA COMERCIO
Suplente		Experta en Facilitación de Comercio	
Director	Pendiente de designación		BANCO CENTRAL DE RESERVA
Suplente	Pendiente de designación		
Director		Director Ejecutivo ADEL La Unión	ADEL LA UNIÓN
Suplente	Félix Cárcamo	Presidente CONAES	CONAES
Director	Ever Martínez	Vicerrector Universidad de Oriente UNIVO	UNIVO
Suplente		Decano de Ciencias Económicas	UNICAES

Por lo antes expuesto solicita a los miembros de Junta Directiva, a) dar por recibido el informe presentado por el Director de Administración de fondos sobre el contenido de la escritura de constitución del Fideicomiso FECAMYPE, así como los términos contractuales con el Banco Hipotecario. b) Autorizar el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo (FECAMYPE). c) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE a realizar las gestiones necesarias para la firma de escritura de constitución del fideicomiso FECAMYPE. d) Nombrar como miembros del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE, para los representantes propuestos por las universidades y de las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, siendo los señores:

	Director Ejecutivo ADEL La Unión	ADEL LA UNIÓN	Director propietario por las asociaciones o fundaciones
	Presidente CONAES	CONAES	Director suplente por las asociaciones o fundaciones
	Vicerrector Universidad de Oriente UNIVO	UNIVO	Director propietario por las Universidades
	Decano de Ciencias Económicas	UNICAES	Director suplente por las Universidades

Nombrar como miembro del Consejo de Administración del Fideicomiso en representación de la CONAMYPE a: \_\_\_\_\_, como Director Propietario; y

como Directora Suplente. e) dar por recibida la designación del Ministerio de Turismo: Señor , como Director Propietario, y a la señora , como Directora Suplente; y por parte de la Secretaria de Comercio e Inversión, a como Directora Propietaria, y a como Directora Suplente, asimismo se faculte al Presidente de la CONAMYPE a que incorpore a los miembros del Consejo a los designados por el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe presentado por el Director de Administración de Fondos sobre el contenido de la Escritura de Constitución del Fideicomiso FECAMYPE, así como los términos contractuales con el Banco Hipotecario. b) Autorizar el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo (FECAMYPE). c) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE a realizar las gestiones necesarias para la firma de escritura de constitución del fideicomiso FECAMYPE por un monto inicial de NUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. d) Nombrar como miembros del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE, para los representantes propuestos por las universidades y de las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, a los señores:

	Director Ejecutivo ADEL La Unión	ADEL LA UNIÓN	Director Propietario por las asociaciones o fundaciones.
Félix Cárcamo Campos	Presidente CONAES	CONAES	Director Suplente por las asociaciones o fundaciones.
Ever Israel Martínez Reyes	Vicerrector Universidad de Oriente UNIVO	UNIVO	Director Propietario por las Universidades.
	Decano de Ciencias Económicas	UNICAES	Director Suplente por las Universidades.

e) Nombrar como miembro del Consejo de Administración del Fideicomiso en representación de la CONAMYPE a: como Director Propietario; y

como Directora Suplente. f) Se da por recibida la designación del Ministerio de Turismo: , como Director Propietario, y , como Directora Suplente; y por parte de la Secretaria de Comercio e Inversión, a como Directora Propietaria, y como Directora Suplente,



asimismo facúltese al Presidente de la CONAMYPE a que incorpore a los miembros del Consejo a los designados por el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva.  
COMUNIQUESE

## **7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **7.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

#### **7.1.1 NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ETICA DE LA CONAMYPE**

; en representación de la Gerencia de Talento Humano, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de nombramiento de los miembros de la Comisión de Ética de la CONAMYPE, y dice que la Ley de Ética Gubernamental en su Artículo 25, establece que: *"Habrá una Comisión de Ética Gubernamental en todas las instituciones oficiales autónomas o descentralizadas, que han sido constituidas de esa forma en su ley de creación"*. Asimismo, en el Art. 26, establece que: *"Cada Comisión de Ética estará integrada por tres miembros propietarios que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos, y habrá tres suplentes que sustituirán a aquéllos en los casos de ausencia temporal, excusa o recusación. Dichos miembros deben pertenecer al personal de la institución en que funcione y serán nombrados uno por la Autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero por elección de los funcionarios y empleados públicos de la respectiva institución"*, menciona el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en su Artículo 30, establece que *"Los miembros de las Comisiones deberán reunir los siguientes requisitos: Ser Salvadoreño; ser servidor público de la institución; ser mayor de veinticinco años; tener moralidad, instrucción y competencia notorias, estar solvente de responsabilidades administrativas de la Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Hacienda Pública e Instituto de Acceso a la Información Pública. Haber rendido por escrito declaración jurada de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sección de Probidad, de ser procedente. Estar en posesión de sus derechos de ciudadano y no haberlos perdido en los cinco años anteriores al nombramiento, elección o reelección. No haber sido sancionado por actos de corrupción o por infracciones a normas éticas. No haber sido objeto de sanciones por infracciones disciplinarias en los cinco años anteriores a su nombramiento, elección o reelección. No ser cónyuge, conviviente, adoptante o adoptado, pariente dentro del cuarto de consanguinidad o segundo de afinidad de la autoridad de la institución. No ser miembro de la máxima autoridad de la institución en que labora, ni funcionario de elección*

popular o de segundo grado de la Administración Pública; y, emitir una declaración jurada en la que manifieste no tener ningún impedimento previsto en este Reglamento, la que deberá entregar a la autoridad antes de su nombramiento, elección o reelección." Posteriormente dice que el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en su Artículo 32, establece que: "La autoridad deberá nombrar o reelegir a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución que reune los requisitos del artículo 30 de este Reglamento, y no integre la Comisión por otro mecanismo de designación. Una vez finalizado el periodo para el cual fueren nombrados dichos miembros de la Comisión, o a la terminación de las funciones propias de su cargo, la autoridad deberá hacer el nombramiento de los nuevos miembros propietario y suplente o reelegir, en su caso, a los que hubieren fungido en el cargo, dentro de los ocho días posteriores a la ocurrencia de ese evento. La autoridad deberá comunicar al Tribunal el nombramiento o la reelección de sus miembros propietario y suplente, para su acreditación en el plazo estipulado. Por lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento a la referida Ley, se propone nombrar como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la CONAMYPE, a las siguientes personas:

Nombre de la persona	Cargo	
[REDACTED]	Oficial de Información y Respuesta	Miembro Propietario
[REDACTED]	Técnico Jurídico	Miembro Suplente

**Junta Directiva Resuelve:** a) Nombrar a

[REDACTED] como miembro propietario de la Comisión de

Ética Gubernamental de la CONAMYPE. b) Nombrar

[REDACTED] como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la CONAMYPE. c) Instruir a la Presidencia para que proceda a comunicar al Tribunal de Ética Gubernamental los referidos nombramientos para su respectiva acreditación.  
COMUNIQUESE

### 7.1.2 INFORME SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

[REDACTED] en representación de la Gerencia de Talento Humano, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre procesos de selección



y contratación de personal, dice que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Señalando que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 6.2.3, del Acta número 53, de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, se delegó a la Presidencia para que mediante resolución autorice: 1) Apertura de los procesos de selección y contratación de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 2) La contratación y nombramiento de personal por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 3) La declaratoria de plazas vacantes. Asimismo, se instruyó a la Gerencia de Talento Humano para que presente informe de los precitados procesos a Junta Directiva, a fin de que sean convalidados. El precitado profesional señala que a continuación presenta informe de los procesos de selección y contratación autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 19 de marzo al 21 de junio de 2021, conforme al detalle siguiente:

No. de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
049/2021	Declaratoria de plaza vacante	Se declaró vacante la plaza Especialista Junior Articulación y Asociatividad, Correspondiente al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", debido a renuncia de personal.
052/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter permanente, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE Chalatenango, con salario \$1,600.00 Plaza por Ley de Salarios (Periodo de contratación: A partir del 07 de abril de 2021).</li> <li>– Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, con salario \$1,600.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales (Periodo de contratación: del 07 de abril al 31 de diciembre 2021).</li> </ul>
053/2021	Apertura de proceso de selección	Se autorizó la apertura del proceso de selección para la plaza Asistente de Despacho, para la Dirección de Administración de Fondos, (plaza permanente por Contrato de Servicios Personales).
057/2021	Declaratoria de plaza vacante	Se declaró vacante la plaza Técnico de Desarrollo Informático, por Ley de Salarios, debido a renuncia de personal.

No. de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
063/2021	Nombramiento de personal	Se autorizó el nombramiento de personal de carácter permanente, por Ley de Salarios, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Técnica de Gestión de Empresarialidad Femenina, con salario \$1,000.00 (Vigencia del nombramiento: a partir del 01 de junio de 2021).</li> </ul>
066/2021	Declaratoria de plaza vacante	Se declaró vacante la plaza Técnico en Acompañamiento al Desarrollo de Cadenas, Correspondiente al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", debido a renuncia de personal.
071/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter permanente, por Contrato de Servicios Personales, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• K – Asistente de Despacho, con salario \$883.78 (Periodo de contratación: del 01 de julio al 31 de diciembre 2021).</li> </ul>

No. de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
072/2021	Nombramiento de personal	Se autorizó el nombramiento de personal de carácter permanente, por Ley de Salarios, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Técnico de Desarrollo Económico Local, con salario \$1,000.00 (Vigencia de nombramiento: a partir del 01 de julio de 2021).</li> </ul>
077/2021	Apertura de proceso de selección	Se autorizó la apertura del proceso de selección para las plazas vacantes, correspondientes al proyecto: <i>"Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor"</i> , conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe(a) de Espacios Públicos de Comercialización, (plaza temporal por Contrato de Servicios Personales).</li> <li>• Técnico en Acompañamiento al Desarrollo de Cadenas, (plaza temporal por Contrato de Servicios Personales).</li> </ul>

Por todo lo antes expuesto, solicita dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 19 de marzo al 21 de junio de 2021, asimismo solicita se convalide lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 049/2021, 052/2021, 053/2021, 057/2021, 063/2021, 066/2021, 071/2021, 072/2021 y 077/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal autorizados por la Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 19 de marzo al 21 de junio de 2021. b) Convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 049/2021, 052/2021, 053/2021, 057/2021, 063/2021, 066/2021, 071/2021, 072/2021 y 077/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal. COMUNIQUESE.

## 8. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 8.1 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

#### 8.1.1 INFORME DE RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE CDMYPE GENERALISTA EN EL AÑO 2020

en representación de la Unidad de Seguimiento y Control, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de Informe de resultados de las operaciones de CDMYPE generalista en el año 2020, señala que en este informe presentan los datos al cierre técnico y financiero de la operación de los 14 CDMYPE, durante el año 2020. Las instituciones que operaron CDMYPE, fueron las siguientes:



INSTITUCIÓN OPERADORA	PERIODO DE OPERACIÓN
• Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD)	DEL ENERO A DICIEMBRE DE 2020
• Universidad Católica de El Salvador (UNICAES SANTA ANA)	
• Universidad Católica de El Salvador (UNICAES ILOBASCO)	
• Asociación de Desarrollo Económico Local de Morazán. (ADEL MORAZÁN)	
• Asociación de Municipios Cayaguana	
• Universidad de Sonsonate (USO)	
• Universidad Francisco Gavidia (UFG)	
• Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE)	
• Universidad Gerardo Barrios (UGB)	
• Asociación Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de La Unión (ADEL LA UNIÓN)	
• Universidad de Oriente (UNIVO)	
• Universidad Tecnológica (UTEC)	
• Universidad Panamericana (UPAN)	
• Universidad Don Bosco (UDB)	

Asimismo, expresa que en el informe se presentan datos de generación de ventas por intervención, empleos generados, disminución de costos y otros indicadores relevantes que puedan mostrar el desempeño de los CDMYPE en el periodo informado. En el cuadro No.1, se presenta el comportamiento en la generación de ventas por intervención del modelo CDMYPE a lo largo de siete años de funcionamiento, periodo en el cual se ha podido medir dicho resultado.

Cuadro No. 1

**COMPORTAMIENTO DE LA GENERACIÓN DE IMPACTO DE VENTAS POR INTERVENCIÓN**

Periodo 2013 a 2020 (en millones de dólares)

AÑO DE EJECUCIÓN	EMPRESAS ATENDIDAS	MONTO DE VENTAS TOTALES POR INTERVENCIÓN
2013	3,535	\$ 11,305,136.20
2014	3,197	\$ 19,067,366.11
2015	3,288	\$ 20,955,050.67
2016	3,078	\$ 21,334,258.57
2017	2,718	\$ 16,414,470.84
2018	2,765	\$ 22,298,353.08
2019	2,679	\$ 20,783,464.58
2020	4,999	\$ 22,596,740.23

Posteriormente procede a presentar los datos de impacto generados por la intervención de los CDMYPE durante el año 2020.

ene-21 INDICADORES DE IMPACTO POR CDMYPE AÑO 2020												
CDMYPE	Ventas Nacionales	Ventas Exportación	Total de Ventas	Disminución de costos	Emp. Temp. H	Emp. Temp. M	Emp. Perm. H	Emp. Perm. M	Tot. Emp. H	Tot. Emp. M	Total Emplead os	Mont o Financia
ADEL LA UNIÓN	\$ 2,775,454.50	\$ 11,000.00	\$ 2,786,454.50	\$ 15,140.00	71	35	296	167	367	202	569	\$ 1,102,
FADEMYPE	\$ 1,276,003.74	\$ 30.00	\$ 1,276,033.74	\$ -	25	33	214	179	239	212	451	\$ 33,
UJMD	\$ 684,471.01	\$ -	\$ 684,471.01	\$ 53,333.00	13	13	41	37	54	50	104	\$ 131,
UDB	\$ 447,118.64	\$ -	\$ 447,118.64	\$ 28,298.00	124	229	30	30	154	259	413	\$ 142,
UGB	\$ 2,117,035.00	\$ 3,600.00	\$ 2,120,635.00	\$ 31,917.00	113	88	106	74	219	163	382	\$ 404,
UNICAES SANTA ANA	\$ 1,448,283.53	\$ -	\$ 1,448,283.53	\$ 500.00	86	84	37	45	123	129	252	\$ 213,
UNIVO	\$ 2,050,309.90	\$ -	\$ 2,050,309.90	\$ -	216	55	74	40	290	95	385	\$ 384,
UPAN	\$ 312,105.70	\$ -	\$ 312,105.70	\$ 2,710.00	37	62	39	93	76	155	231	\$ 78,
UTEC	\$ 2,167,238.62	\$ 1,970.00	\$ 2,169,208.62	\$ 26,498.00	170	118	77	50	247	168	415	\$ 40,
ADEL MORAZÁN	\$ 1,984,325.66	\$ -	\$ 1,984,325.66	\$ -	103	87	88	89	191	176	367	\$ 1,051,
CAYAGUANCA	\$ 1,617,151.03	\$ -	\$ 1,617,151.03	\$ -	101	34	135	155	236	189	425	\$ 249,
UFG	\$ 3,734,057.42	\$ 52,809.00	\$ 3,786,866.42	\$ -	259	200	142	55	401	255	656	\$ 322,
UNICAES ILOBASCO	\$ 524,790.64	\$ -	\$ 524,790.64	\$ -	25	28	25	37	50	65	115	\$ 125,
USO	\$ 1,388,635.84	\$ 350.00	\$ 1,388,985.84	\$ 28,657.01	103	52	29	44	132	97	229	\$ 480,
<b>CDMYPE</b>	<b>\$ 22,526,981.23</b>	<b>\$ 69,759.00</b>	<b>\$ 22,596,740.23</b>	<b>\$ 187,012.01</b>	<b>1,446</b>	<b>1,118</b>	<b>1,333</b>	<b>1,095</b>	<b>2,779</b>	<b>2,215</b>	<b>4,994</b>	<b>\$ 4,761,</b>

Finaliza solicitando a Junta Directiva dar por recibido, "INFORME DE RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE CDMYPE GENERALISTA EN EL AÑO 2020".

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el "Informe de Resultados de la Operación de CDMYPE Generalista en el año 2020" presentado por la Unidad de Seguimiento y Control. COMUNIQUESE.

## **9. PUNTOS VARIOS**

### **9.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL/ UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

#### **9.1.1 SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN A FIRMAR CONVENIO CON LA FUNDACIÓN EMPRENDE HOY, PARA OPERAR UN CDMYPE ESPECIALIZADO EN EL AÑO 2021**

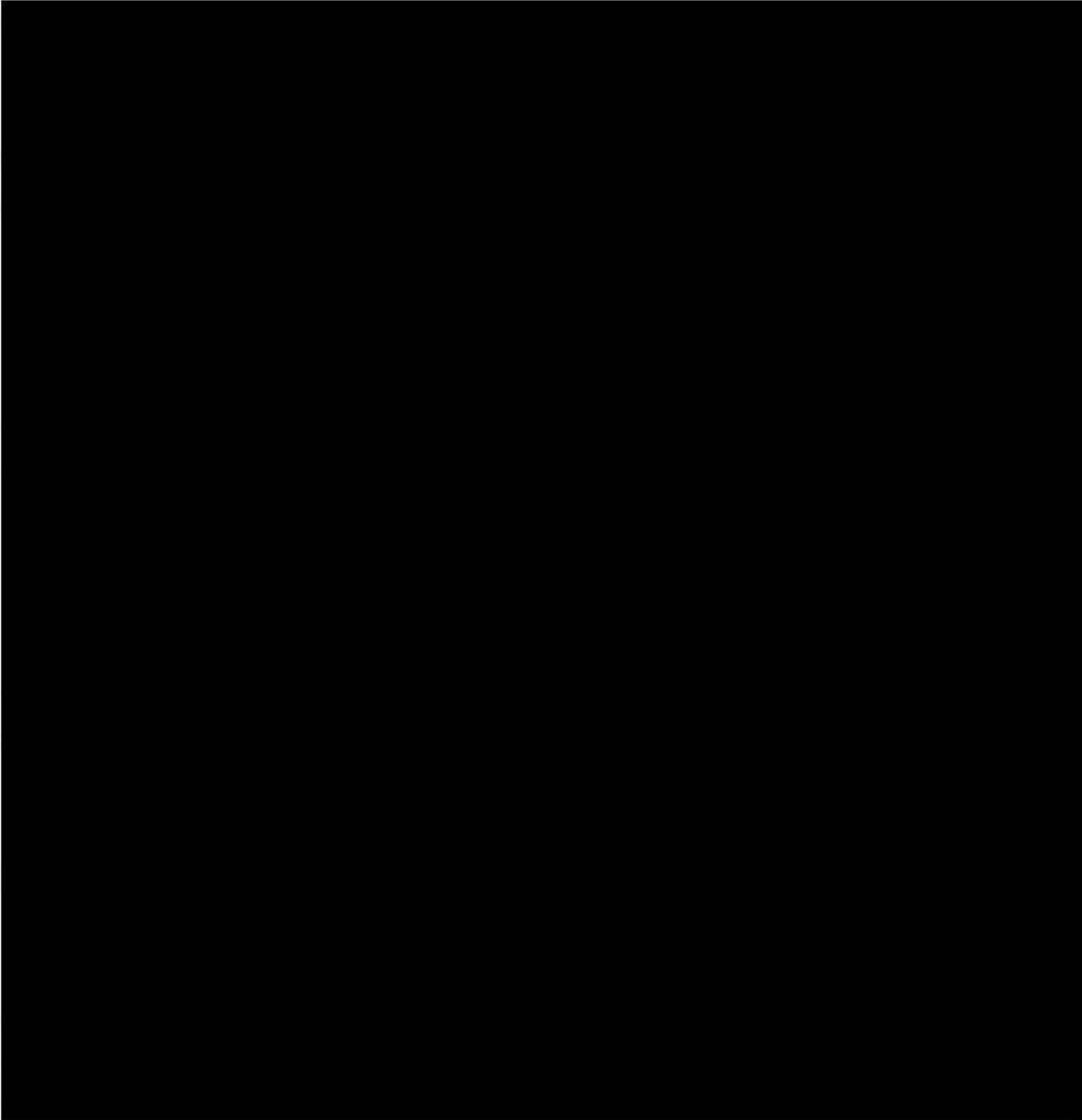
, en representación de la Unidad de Seguimiento y Control, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre la suscripción del convenio con la Fundación Emprende Hoy, y dice que el objetivo es notificar a Junta Directiva, los inconvenientes presentados en la firma de convenio con la Fundación Emprende Hoy y solicitar dejar sin efecto la autorización de firma del mismo. Continúa manifestando que el día 3 de junio del presenta año, en el punto 6.1.1 acta 58, fue autorizada la firma de convenio con la Fundación Emprende Hoy, para la operación de un CDMYPE ESPECIALIZADO en aceleración de empresas, con enfoque en Transformación Digital. Posterior a la autorización de Junta Directiva, para firma de convenio, se inició el proceso de gestión de la documentación legal, realizando lo siguiente: Que se solicitó a la fundación la presentación de documentación Legal de la Fundación Emprende Hoy, y al verificarse la documentación, se previno para que presentara la Credencial del Representante y se da un periodo de espera. El día 5 de julio se envió un correo a la Fundación dando, hasta el 8 de julio, como fecha límite para la presentación de dicha credencial. Llegado el día 8 y la Fundación no la presentó, comunicando que Gobernación había mencionado que posiblemente sería entregada el día 14 de julio. Se hicieron las consultas con la parte técnica y la Dirección de Desarrollo Empresarial, tomándose la decisión que ya no sería viable la ejecución de las actividades establecidas en la propuesta autorizada. Se procede a notificar oficialmente el día 12 de julio que sería solicitado a Junta Directiva, dejar sin efecto la autorización de firma de convenio, asimismo manifestando que se deja abierta la posibilidad de la presentación de una propuesta para operar CDMYPE ESPECIALIZADO para el año 2022. Por todo lo antes expuesto la precitada Licenciada solicita

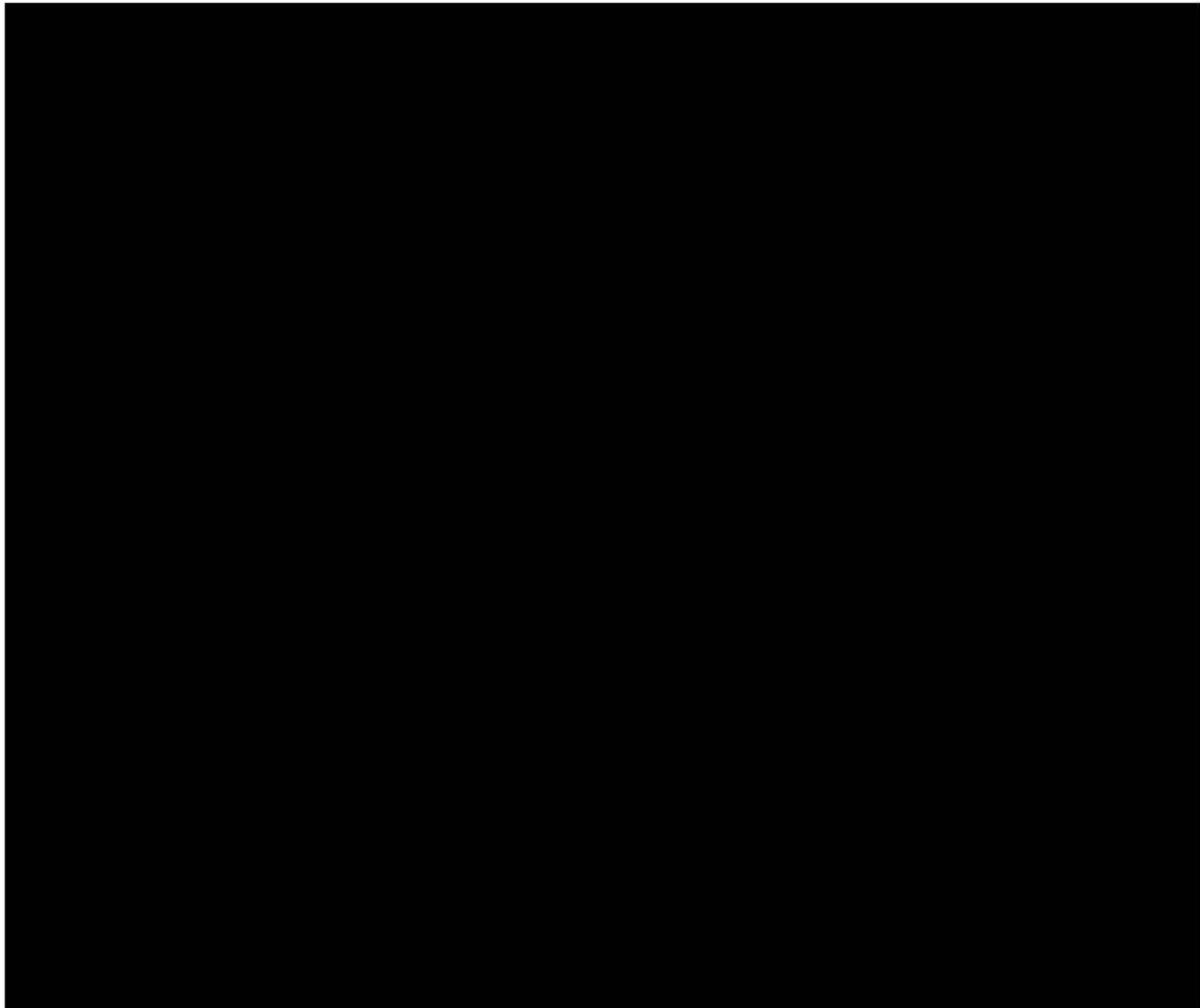
a Junta Directiva, dejar sin efecto la autorización de firma de convenio con la Fundación Emprende Hoy, para operar un CDMYPE ESPECIALIZADO para el año 2021.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe presentado por \_\_\_\_\_, en representación de la Unidad de Seguimiento y Control. b) Dejar sin efecto la autorización de firma de convenio con la Fundación Emprende Hoy, para operar un CDMYPE ESPECIALIZADO para el año 2021. COMUNIQUESE.

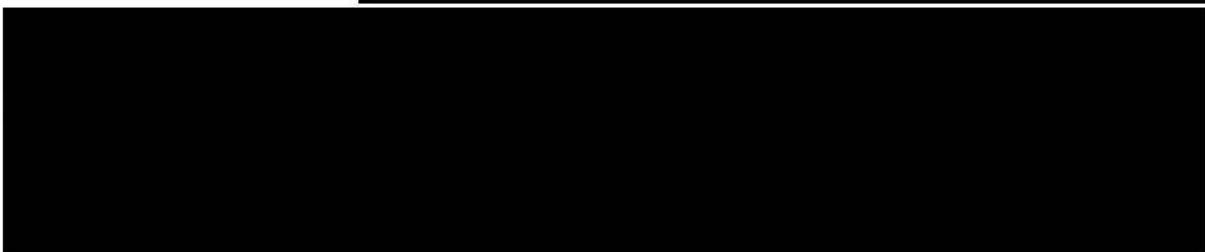
## 9.2 PRESIDENCIA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

### 9.2.1 EVALUACIÓN DE LOS INMUEBLES UTILIZADOS POR LA CONAMYPE





Junta Directiva Resuelve:



### 9.3 GERENCIA FINANCIERA.

#### 9.3.1 MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

, en representación de la Gerencia Financiera, presenta a los miembros de Junta Directiva la solicitud de modificar el presupuesto y el Plan Anual de Compras, señalando que existen economías salariales, explica el detalle de los rubros donde se encuentran los fondos, expone que los fondos serían utilizados para cubrir las necesidades



señaladas por la DTI en la Junta Directiva recién pasada, y además otras que ha identificado la Gerencia de Talento Humano. En dicho sentido explica los movimientos presupuestarios, los cuales son los siguientes:

EGRESOS		PRESUPUESTO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3064,008.79	(148,000.00)	3212,008.79
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11361,685.00	187,886.68	11173,798.32
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1478,856.21	(221,856.21)	1700,712.42
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00	181,969.53	(28,754.53)
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>		<b>16110,365.00</b>	<b>-</b>	<b>16110,365.00</b>

Posteriormente señala que es necesario además modificar el Plan Anual de Compras, de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC GOES	AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO)	NUEVO MONTO PAAC GOES
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$754,680.00	\$187,886.68	\$942,566.68
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$153,215.00	\$181,969.53	\$335,184.53
		\$907,895.00	\$369,856.21	\$1,277,751.21

Por lo antes expuesto la precitada profesional solicita a los miembros de Junta Directiva autorizar la modificación al presupuesto y del Plan Anual de Compras.

**“Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el ajuste al presupuesto y el uso de economías salariales para financiar las necesidades de la CONAMYPE, según el siguiente detalle:

EGRESOS		PRESUPUESTO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3064,008.79	(148,000.00)	3212,008.79
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11361,685.00	187,886.68	11173,798.32
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1478,856.21	(221,856.21)	1700,712.42
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00	181,969.53	(28,754.53)
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>		<b>16110,365.00</b>	<b>-</b>	<b>16110,365.00</b>

b) Modifíquese el Plan Anual de Compras según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC GOES	AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO)	NUEVO MONTO PAAC GOES
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$754,680.00	\$187,886.68	\$942,566.68
61	INVERSIONES EN ACTIVO FJO	\$153,215.00	\$181,969.53	\$335,184.53
		\$907,895.00	\$369,856.21	\$1,277,751.21

COMUNIQUESE”.

Se da por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día.

**Paul David Steiner Whigham**

**Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**

**Yolanda Viscarra de Pineda**

**Alejandro Hernández Castro**

**Adolfo José Araujo Jaimes**

**Roxana Carolina Zeledón Cortez**  
Secretaria de Junta Directiva

El presente documento, se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales los cuales son catalogados como información confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Lit. "a" y 24 Lit. "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.